



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 108 (Central Telefónica)

ACTA EXTRAORDINARIA N° 20-2009

Acta de la Sesión Extraordinaria numero **20-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **veintidós de setiembre del dos mil nueve**, a las **quince horas (3:00 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Eugenio Nájera Santamaría.....Presidente en Ejercicio
Norma Collado Pérez
Yanina Chaverri Rosales
Jessica Hernández Sanarrusia
Daisy Anchia Angulo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Marvin Antonio Loria Murillo
Franklin Carballo Chacón

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO III: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010.



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El Presidente en Ejercicio Eugenio Nájera Santamaría, da las buenas tardes a los presentes, del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentó la Regidora Alba Cerdas Aguilar el cual será sustituido por Norma Collado Pérez respectivamente.

El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría da un receso mientras afina detalles la Licda. Susana Arce para explicar el Presupuesto Ordinario 2010.

CAPITULO III: Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario Municipal para el año 2010: (Punto Único)

ACUERDO N° I: Del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por el Presidente del Concejo, Eugenio Nájera Santamaría, el cual dice así:

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
MUNICIPALIDAD DE OSA**

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.754.637.050,01	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.344.600.690,01	48,81%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	894.270.602,98	32,46%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	501.230.737,46	18,20%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	490.965.932,00	17,82%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	16.118,32	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10.248.687,14	0,37%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	368.237.817,30	13,37%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	224.264.724,15	8,14%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	219.437.092,61	7,97%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	219.437.092,61	7,97%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	4.827.631,54	0,18%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	143.973.093,15	5,23%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	143.973.093,15	5,23%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24.802.048,22	0,90%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	24.802.048,22	0,90%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	430.239.627,55	15,62%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	246.836.087,25	8,96%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	246.836.087,25	8,96%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	240.715.420,23	8,74%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	240.715.420,23	8,74%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	6.120.667,02	0,22%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	6.120.667,02	0,22%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	82.983.183,30	3,01%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	82.983.183,30	3,01%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	82.983.183,30	3,01%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	46.988.302,06	1,71%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	46.988.302,06	1,71%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	46.508.930,16	1,69%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	479.371,90	0,02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	37.891.551,52	1,38%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	17.294.984,02	0,63%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20.596.567,50	0,75%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.090.459,48	0,73%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	20.090.459,48	0,73%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	16.238.459,48	0,59%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	3.852.000,00	0,14%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.328.663.475,00	48,23%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	260.000.000,00	9,44%
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	260.000.000,00	9,44%
2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Terrenos	260.000.000,00	9,44%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.068.663.475,00	38,80%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.068.663.475,00	38,80%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	509.000.000,00	18,48%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	559.663.475,00	20,32%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	81.372.885,00	2,95%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	81.372.885,00	2,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	81.372.885,00	2,95%

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	964.450.692,37	530.787.815,65	1.276.132.019,99	2.771.370.528,01
0 REMUNERACIONES	467.992.055,78	184.199.086,40	196.756.118,74	848.947.260,93
1 SERVICIOS	176.854.446,10	162.413.958,75	220.047.725,00	559.316.129,85
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	40.063.570,44	139.789.942,24	196.243.081,87	376.096.594,56
3 INTERESES Y COMISIONES	12.049.208,85	0,00	1.920.000,00	13.969.208,85
5 BIENES DURADEROS	61.821.953,38	24.713.815,77	563.897.978,41	650.433.747,56
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.224.880,44	0,00	4.787.980,98	195.012.861,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.377.053,54	0,00	0,00	2.377.053,54
8 AMORTIZACIÓN	8.368.054,73	0,00	720.000,00	9.088.054,73
9 CUENTAS ESPECIALES	4.699.469,10	19.671.012,48	91.759.134,99	116.129.616,57

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	964.450.692,37	530.787.815,65	1.276.132.019,99	2.771.370.528,01
0 REMUNERACIONES	467.992.055,78	184.199.086,40	196.756.118,74	848.947.260,93
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	226.265.971,48	106.084.402,32	123.684.528,06	456.034.901,86
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	218.891.655,88	99.530.196,48	73.807.493,76	392.229.346,12
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	17.485.773,18	17.485.773,18
0.01.03 Servicios especiales	5.661.489,60	3.165.215,04	31.191.261,12	40.017.965,76
0.01.05 suplencias	1.712.826,00	3.388.990,80	1.200.000,00	6.301.816,80
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	21.295.333,13	0,00	3.400.000,00	24.695.333,13
0.02.01 Tiempo extraordinario	1.267.633,13	0,00	3.400.000,00	4.667.633,13
0.02.05 Dietas	20.027.700,00	0,00	0,00	20.027.700,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	153.105.893,35	50.406.335,18	39.759.112,38	243.271.340,91
0.03.01 Retribución por años servidos	56.282.908,03	23.351.458,29	15.711.890,69	95.346.257,01
0.03.02 restricción al ejercicio liberal de la profesión	49.582.537,07	7.660.800,58	6.741.548,42	63.984.886,06
0.03.03 Décimo tercer mes	29.440.448,25	11.420.151,88	10.805.673,27	51.666.273,39
0.03.99 Otros Incentivos	17.800.000,00	7.973.924,44	6.500.000,00	32.273.924,44
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	34.241.907,35	14.092.665,72	15.213.701,80	63.548.274,86
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	32.485.912,10	13.369.964,91	14.433.511,96	60.289.388,97
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.755.995,25	722.700,81	780.189,84	3.258.885,89
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cos- tarricense del Seguro Social	33.082.950,48	13.615.683,18	14.698.776,51	61.397.410,17
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cos- tarricense del Seguro Social	17.278.993,25	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones comple- mentarias	17.278.993,25	7.111.375,93	7.677.067,98	32.067.437,16
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones comple- mentarias	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones comple- mentarias	5.267.985,75	2.168.102,42	2.340.569,51	9.776.657,67
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.535.971,49	4.336.204,84	4.681.139,02	19.553.315,34

		0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	176.854.446,10	162.413.958,75	220.047.725,00	559.316.129,85
1.01 ALQUILERES	2.584.565,13	4.880.875,00	18.000.000,00	25.465.440,13
1.01.02 Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	0,00	4.880.875,00	18.000.000,00	22.880.875,00
1.01.03 Alquiler de equipo de computo	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	784.565,13	0,00	0,00	784.565,13
1.01.99 Otros Alquileres		0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	27.355.672,76	126.593.266,97	5.840.000,00	159.788.939,73
1.02.01 Servicio de agua y Alcantarillado	4.410.251,31	0,00	1.200.000,00	5.610.251,31
1.02.02 Servicio de Energía eléctrica	18.265.776,60	0,00	3.500.000,00	21.765.776,60
1.02.03 servicio de correo	164.022,86	74.027,14	60.000,00	298.050,00
1.02.04 servicio de telecomunicaciones	4.515.621,99	0,00	1.080.000,00	5.595.621,99
1.02.99 otros servicios básicos	0,00	126.519.239,83	0,00	126.519.239,83
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.594.303,01	400.000,00	390.000,00	4.384.303,01
1.03.01 Información	3.050.470,29	150.000,00	340.000,00	3.540.470,29
1.03.02 publicidad y propaganda	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
1.03.03 impresión, encuademación y otros	543.832,73	0,00	50.000,00	593.832,73
1.03.04 transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05 servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07 Servicios de Transferencias Electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	107.628.375,00	7.010.000,00	151.400.000,00	266.038.375,00
1.04.02 Servicios jurídicos	49.000.000,00	2.500.000,00	0,00	51.500.000,00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	0,00	4.510.000,00	69.100.000,00	73.610.000,00
1.04.04 Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	21.500.000,00	0,00	0,00	21.500.000,00
1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	0,00	0,00	43.900.000,00	43.900.000,00
1.04.06 Servicios generales	37.028.375,00	0,00	18.100.000,00	55.128.375,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00	20.300.000,00	20.400.000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.049.054,29	2.560.948,57	4.950.000,00	15.560.002,86
1.05.01 Transporte dentro del país	2.463.654,86	100.000,00	450.000,00	3.013.654,86
1.05.02 viáticos dentro del país	5.585.399,43	2.460.948,57	4.500.000,00	12.546.348,00
1.05.04 viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11.771.269,72	3.009.411,00	6.447.725,00	21.228.405,72
1.06.01 Seguros	11.771.269,72	3.009.411,00	6.447.725,00	21.228.405,72
1.07 Capacitación Y PROTOCOLO	2.730.658,00	2.000.000,00	900.000,00	5.630.658,00
1.07.01 Actividades de capacitación	2.730.658,00	2.000.000,00	900.000,00	5.630.658,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.03 Gastos de Representacion Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	11.640.548,19	15.859.457,21	30.820.000,00	58.320.005,39
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación Maquinaria y equipo de producción	0,00	8.060.142,86	22.000.000,00	30.060.142,86
1.08.05 Mant. y Reparación equipo de transportes	4.000.000,00	6.906.713,75	6.200.000,00	17.106.713,75
1.08.06 Mant. y Reparación equipo de comunicación	591.428,57	0,00	0,00	591.428,57
1.08.07 Mantenimiento y reparación mobiliario y equipo de ofic.	3.132.148,19	892.600,60	1.200.000,00	5.224.748,79
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	2.416.971,43	0,00	1.420.000,00	3.836.971,43
1.08.99 Mantenimiento y Reparacion de Otros Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09 IMPUESTOS	1.500.000,00	100.000,00	0,00	1.600.000,00
1.09.99 Otros Impuestos	1.500.000,00	100.000,00	0,00	1.600.000,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
1.99.05 Deducibles		0,00	800.000,00	800.000,00
Otros Servicios No Especificados		0,00	500.000,00	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	40.063.570,44	139.789.942,24	196.243.081,87	376.096.594,56
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13.943.138,00	29.885.748,24	38.213.081,87	82.041.968,11
2.01.01 Combustibles y lubricantes	6.125.093,00	27.300.571,43	30.443.081,87	63.868.746,30
2.01.02 Productos farmaceuticos y medicinales		150.000,00	170.000,00	
2.01.04 Tintas pinturas y diluyentes	7.818.045,00	1.820.120,67	5.000.000,00	14.638.165,67
2.01.99 Otros Productos químicos	0,00	615.056,14	2.600.000,00	3.215.056,14
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
2.02.03 Alimentos y Bebidas	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA Construcción Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	993.557,00	94.900.000,00	110.500.000,00	206.393.557,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	438.357,00	43.800.000,00	15.600.000,00	59.838.357,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	49.000.000,00	88.300.000,00	137.300.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	800.000,00	4.100.000,00	4.900.000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrios	500.000,00	300.000,00	1.000.000,00	1.800.000,00
2.03.06 Materiales y productos de plásticos	55.200,00	0,00	0,00	55.200,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	3.694.422,29	7.839.584,16	40.700.000,00	52.234.006,44
2.04.02 Repuestos y accesorios	194.422,29	1.128.339,75	3.200.000,00	4.522.762,04
2.99 ÚTILES Y MATERIALES DIVERSOS	3.500.000,00	6.711.244,41	37.500.000,00	47.711.244,41
2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo	21.432.453,16	6.814.609,85	6.830.000,00	35.077.063,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	7.474.131,67	1.646.050,00	800.000,00	9.920.181,67
2.99.04 Textiles y vesturarios	10.306.600,36	2.214.633,16	1.800.000,00	14.321.233,52
2.99.05 útiles y materiales de limpieza	51.655,37	1.360.169,86	930.000,00	2.341.825,23
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.298.282,26	922.971,97	2.000.000,00	5.221.254,23
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	1.301.783,49	670.784,86	1.300.000,00	3.272.568,35
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00

3 INTERESES Y COMISIONES	12.049.208,85	0,00	1.920.000,00	13.969.208,85
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS		0,00	0,00	0,00
3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	7.657.357,79	0,00	1.920.000,00	9.577.357,79
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	4.391.851,06	0,00	0,00	4.391.851,06
3.04.02 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	4.391.851,06	0,00	0,00	4.391.851,06
5 BIENES DURADEROS	61.821.953,38	24.713.815,77	563.897.978,41	650.433.747,56
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29.616.797,68	24.713.815,77	44.297.978,41	98.628.591,86
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción		0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
5.01.02 Equipo de transporte	0,00	11.000.000,00	30.000.000,00	41.000.000,00
5.01.03 Equipo de comunicación	6.000.000,00	0,00	5.780.000,00	11.780.000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	300.000,00	967.978,41	3.267.978,41
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	6.000.000,00	300.000,00	5.350.000,00	11.650.000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		12.413.815,77	0,00	12.413.815,77
5.01.99 Maquinaria y equipo diversos	15.616.797,68	700.000,00	0,00	16.316.797,68
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32.205.155,70	0,00	424.600.000,00	456.805.155,70
5.02.01 Edificios	32.205.155,70	0,00	171.600.000,00	203.805.155,70
5.02.02 Vías de Comunicación terrestre		0,00	253.000.000,00	253.000.000,00
5.02.04 Obras marítimas y fluviales		0,00	0,00	0,00
5.02.06 Obras urbanísticas		0,00	0,00	0,00
5.02.07 instalaciones		0,00	0,00	0,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras		0,00	0,00	0,00
Bienes Preexistentes	0,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00
Terrenos			90.000.000,00	90.000.000,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
5.99.03 Bienes intangibles		0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.224.880,44	0,00	4.787.980,98	195.012.861,42
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	172.724.880,44	0,00	0,00	172.724.880,44
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.909.659,32	0,00	0,00	4.909.659,32
O.N.T. 1% del IBI	4.909.659,32	0,00	0,00	4.909.659,32
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15.106.288,05	0,00	0,00	15.106.288,05
Aporte Junta Administrativ. Registro Nacional 3% del IBI	14.728.977,96	0,00	0,00	14.728.977,96
CONAGEBIO 10% Ley 7788	377.310,09	0,00	0,00	377.310,09
6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no		0,00	0,00	0,00
Empresariales	62.869.778,45	0,00	0,00	62.869.778,45
Juntas de Educación 10% del IBI	49.096.593,20	0,00	0,00	49.096.593,20
Consejo Nacional de Rehabilitación	13.773.185,25	0,00	0,00	13.773.185,25
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	89.839.154,63	0,00	0,00	89.839.154,63
Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.886.592,63	0,00	0,00	6.886.592,63
Liga de Municipalidades Cantones productores de Banano	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación	80.197.924,95	0,00	0,00	80.197.924,95
Aporte Liga de Municipalidades del Pacífico Sur	2.754.637,05	0,00	0,00	2.754.637,05
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
6.02.03 Ayuda a funcionarios	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
6.03 PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	4.387.980,98	6.887.980,98
6.03.01 Prestaciones Legales	2.500.000,00	0,00	4.387.980,98	6.887.980,98
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE		0,00	0,00	0,00
LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privada sin		0,00	0,00	0,00
fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
6.06.01 Indemnizaciones	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.377.053,54	0,00	0,00	2.377.053,54
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.377.053,54	0,00	0,00	2.377.053,54
7.01.02 Transferencias de Capital a Órganos desconcentrados	2.377.053,54	0,00	0,00	2.377.053,54
Fondo Parques Nacionales(70% del 90% Ley 7788)	2.377.053,54	0,00	0,00	2.377.053,54
8 AMORTIZACIÓN	8.368.054,73	0,00	720.000,00	9.088.054,73
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	8.368.054,73	0,00	720.000,00	9.088.054,73
8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8.368.054,73	0,00	720.000,00	9.088.054,73
9 CUENTAS ESPECIALES	4.699.469,10	19.671.012,48	91.759.134,99	116.129.616,57
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4.699.469,10	19.671.012,48	91.759.134,99	55.409.087,99
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuesta.	4.699.469,10	19.671.012,48	91.759.134,99	55.409.087,99

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROG	ACT/SER GRUPO	PROY	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	490.965.932,00	I	04		Juntas de Educación 10%	49.096.593,20
			I	04		Junta Administradora del Reg. Publ.3%	14.728.977,96
			I	04		Órgano de Normalización Técnica 1%	4.909.659,32
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreac	63.464.446,95
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.886.592,63
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	13.773.185,25
			I	04		Federación de Municipalidad Pacíf. Sur	2.754.637,05
			I	03		Administración de Inversiones Propias	36.471.270,51
			I	01		Administración General	19.468.331,51
			I	02		Auditoría Interna	29.628.261,89
			II	02		Recolección de Basura	15.870.557,09
			II	01		Aseo vías y sitios públicos	17.047.371,39
			II	15		Zona Marítima Terrestre	45.407.073,29
			II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	34.241.478,10
			II	25		Protección del Medio Ambiente	7.111.162,95
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	20.106.333,12
			III	01	02	II Etapa Centro de Extensión Cultural	60.000.000,00
			II	31		Aportes en Especie	50.000.000,00
							490.965.932,00
2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos	260.000.000,00	I	01		Administración General	190.649.317,13
			II	31		Aportes en Especie	50.000.000,00
			I	03		Administración de Inversiones Propias	19.350.682,87
		260.000.000,00					260.000.000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculos públicos 6%	4.827.631,54	II	09	5	Fondo para programas deportivos	2.413.815,77
			II	09	9	Fondo para programas culturales	2.413.815,77
							4.827.631,54
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	3.773.100,86	I	04		Aporte, 10% para CONAGEBIO	377.310,09
			I	04		Fondo Parques Nacionales, 70%	2.377.053,54
						Protección del medio ambiente	1.018.737,23
							3.773.100,86
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	158.705.570,90	II	02		Recolección de basura	142.835.013,81
			I	04 y 02		Administración General 10%	15.870.557,09
							158.705.570,90
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de Vías	82.009.849,33	II	01		Servicio de aseo de Vías	82.009.849,33
1.3.2.2.02.01.0.0.000	alquiler de Terrenos milla marítima	82.983.183,30	II	15		Zona Marítima Terrestre	33.193.273,32
			III	07	08	40% obras mejoramiento en el Cantón	33.193.273,32
			III	07	02	20% pago mejoras Z. Turística	16.596.636,66
							82.983.183,30
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	16.238.459,48	II	22		Fondo multa por infracción Ley de Trans	16.238.459,48
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM.licores nacional extranjeros	3.852.000,00	III	07	01	Plan de lotificación	1.964.520,00
			I	04		Administración General	1.887.480,00
							3.852.000,00
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	435.500,00	III	07	01	Plan de lotificación	222.105,00
			I	04		Administración General	213.395,00
							435.500,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley 6909	1.880.875,00	II	03		Mantenimiento de calles y caminos	1.880.875,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	509.000.000,00	III	02	01	Cuenta especial: Ley 8114	
						Remuneraciones	173.139.008,14
						Servicios	99.900.000,00
						Materiales y Suministros	196.243.081,87
			II	28		Servicios	3.000.000,00
			II	28		Materiales y Suministros	6.000.000,00
						Intereses y Comisiones	1.920.000,00
						Bienes Duraderos	25.897.978,41
						Transferencias Corrientes	2.179.931,58
						Amortización	720.000,00
						Cuentas Especiales	0,00
							509.000.000,00
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Recursos de JUDESUR	557.782.600,00	III	02	07	Bienes Duraderos	388.000.000,00
			III	02	07	Cuentas Especiales	39.782.600,00
			III	07		Adquisición de Terreno y Planos Constru	130.000.000,00
							557.782.600,00
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Sistema Informatico Integrado de Catastro Municipal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)	81.372.885,00	III	07	00	Remuneraciones	23.617.110,60
			III		01	Servicios	55.147.725,00
			III		06	Transferencias Corrientes	2.608.049,40
							81.372.885,00
TOTALES		€2.253.827.587,41					€2.253.827.587,41

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
CUADRO No. 2**

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Tiene que ser "0"

Nivel	Procesos sustantivo		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					1	1		0	2			
Profesional	5		0		2	3		10			0	10			
Técnico	5		0		2	3		25			0	25			
Administrativo	4		0		3	1		1			0	1			
De servicio	26	5	0		16	15		2			0	2			
Total	40	5	0	0	23	22	0	39	1	0	0	40	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	79
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	45
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	85

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	40
Programa II: Servicios Comunitarios	23
Programa III: Inversiones	22
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	85

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas		Mas la anualidad del periodo	
	Administrador Tributario	Coord. Zona Marítima	T	
	ACTUAL	PROPUESTO		
a) Salario mayor pagado (Puesto) Fecha de ingreso				
Salario Base	573.450,00	586.050,00		
Anualidades	688.140,00	632.934,00		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	372.742,50	322.327,50		
Carrera Profesional	0,00	0,00		
Otros incentivos salariales	0,00	0,00		
Total salario mayor pagado	1.634.332,50	1.541.311,50		
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	163.433,25	154.131,15		
Salario base del Alcalde	1.797.765,75	1.695.442,65 (3)		
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	359.553,15	339.088,53 (4)		
Total salario mensual	2.157.318,90	2.034.531,18		

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010

CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	N° 6-ED-985-1196	1.228.676,21	4.312.212,11	5.540.888,32	Catastro Municipal
IFAM	N° 6-ED-1032-697	428.681,58	1.180.350,46	1.609.032,04	Catastro Municipal
IFAM	N° 6-ED-985-1196-A	0,00	558.495,76	558.495,76	Catastro Municipal
IFAM	N° 6-ED-1032-697-A	0,00	156.996,40	156.996,40	Catastro Municipal
BANCO NACIONAL	N° 1-86-14-30413182	6.000.000,00	2.160.000,00	8.160.000,00	Catastro Municipal
	N° OPERACION	0,00	0,00	0,00	
	N° OPERACION	0,00	0,00	0,00	
TOTALES		7.657.357,79	8.368.054,73	16.025.412,52	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2010		7.657.357,79	8.368.054,73	16.025.412,52	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	

***Nota aclaratoria:** Se hace la observación en el acta que en el cuadro 6 o anexo N°6 no se adjunta porque se carece de esa información ya que apenas se está iniciando con la apertura de este servicio y aun no se dispone de beneficiarios y se está finiquitando el reglamento que servirá de fundamento legal para la aplicación de este servicio "Aportes en especies para servicios y proyectos comunales.*

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
JUSTIFICACION DE INGRESOS

Ingresos Totales **¢2.754.637.050,0**

1. Ingresos Corrientes **¢1.344.600.690,0**

1.1 Ingresos Tributarios
¢894.270.602,9

La totalidad de los recursos asignados para el periodo 2010, asciende a la suma de ¢2.754.637.050,0 de los cuales los **Ingresos Corrientes** representan ¢1.344.600.690,0 porcentualmente un 48.8% y los **Ingresos de Capital** significa el 27.9% y la suma de ¢770.880.875,0 colones, los **Ingresos por Financiamiento** representan un 23.2% es decir ¢639.155.485,0 de la totalidad estimada para el próximo año.

1.1.2.0.00.00.0.0.00	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	501.230.737,46	18,20%
-----------------------------	-------------------------------------	-----------------------	---------------

En los **Ingresos tributarios** se ha estimado la suma de ¢894.270.602,9 los cuales significan el 32.4% de la totalidad de los ingresos proyectados, en el reglón denominado Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha realizado el cálculo considerando la fuerte labor efectuada en los meses de julio y agosto del segundo semestre de 2009, (aumento significativo por más de un 50% con relación al primero) y por la información suministrada por el topógrafo Mario Álvarez Córdoba, quien brinda los servicios profesionales en el área de Catastro Municipal, Bienes Inmuebles y Construcciones de este municipio.

El rubro de ingreso de **Impuestos de Bienes Inmuebles** para el próximo periodo se estima en más de 300% con relación a lo percibido real a la fecha, razón por la cual se está presupuestando un incremento del 200% (proyección de 2009 ¢487.869.745,34) sobre lo real que está ingresando a la fecha (¢254.730.144,77 al 30 de

agosto), es decir ¢490.965.932,0. Dicha estimación se respalda ya que de acuerdo al Ministerio de Hacienda y la Nueva Plataforma de Valores así lo demuestran, un ejemplo, es que la Municipalidad de Osa cuenta aproximadamente con 20.000 fincas inscritas, de las cuales se están cobrando alrededor de 13.000 propiedades en Bienes Inmuebles y, el 100% de estas 13.000 tendrán que ser valoradas y tendrán que declarar 7.000 nuevas. Todas estas propiedades tendrán que ser declaradas y valoradas el próximo periodo, una vez que se entregue a este municipio la plataforma de valores nueva proveniente del Ministerio de Hacienda, deberá ser publicada para su debida aplicación.

Algunas de las circunstancias que también incrementarían los ingresos de bienes inmuebles son las siguientes: 1- Se dará prioridad a las propiedades que están ridículamente valoradas o propiedades que no han sido declaradas, 2- Las propiedades serán actualizadas en el nuevo reglamento de plataforma de valores, 3- las fincas que se han hipotecado creando nuevos valores de mercado y 4- Propiedades segregadas en el último periodo que no se han declarado para no usar valores obsoletos.

El enlace para hacer efectivo el cobro masivo de los impuestos, es el levantamiento de catastro municipal, con la valoración de las propiedades, actualizado por Hacienda en la plataforma de valores, tanto el catastro como la plataforma de valores se iniciara a partir de octubre de 2009.

1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	219.437.092,61	7,97%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Con relación al ingreso de **Impuestos Específicos sobre la Construcción**, se proyecta para el año 2010 la suma de ¢219.437.092,6 (se está estimando 7% menos que el periodo 2009), la forma de cálculo utilizada ha sido tomando como referencia los meses de julio y agosto, los cuales han demostrado un incremento en un 64% con relación al primer semestre y considerando que continuara así el comportamiento de este rubro, se espera recibir para el periodo 2010 un 60% mas como mínimo, debido a que, el proceso que se tramita por parte de los desarrolladores del municipio así lo demuestran, entregando en el mes de agosto aproximadamente 70 usos de suelo, requisito básico para desarrollar proyectos de construcción.

Otro de los factores que inciden en el futuro desarrollo del cantón, es el visado de planos catastrados en zonas donde hay mayor auge en planificación urbana, como lo es Ojochal, Domicinal y Uvita, que han reportado un 80% en aumento de fraccionamiento de lotes con respecto al primer semestre de este año.

Con referencia al rubro denominado **Impuesto Espectáculos Públicos 6%** se proyecta la suma de ¢4.827.631,54 y se calculó con base al monto recibido durante el primer semestre 2009 y la proyección del segundo semestre de mismo periodo.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	143.973.093,15	5,23%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

La estimación de los ingresos por **Patentes Municipales** asciende a la suma de ¢143.973.093,15 y se realizó el cálculo considerando el ingreso percibido en los dos últimos meses (julio y agosto 2009), de los cuales se obtienen un ingreso promedio o mensual y se proyecta a los doce meses del 2010.

1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24.802.048,22	0,90%
------------------------------	-----------------------------------	----------------------	--------------

Con referencia a los ingresos de **Impuesto de Timbres** se estima la suma de ¢24.802.048,22 de acuerdo al comportamiento dado en este ingreso durante el año 2009, se proyecta que para el próximo periodo se recaude por concepto de Timbres Municipales por Hipotecas y cédulas Hipotecarias la suma de ¢21.028.947,36 y con respecto al monto estimado de Timbres de parques Nacionales asciende a ¢3.773.100,8 corresponde a información suministrada por la base de datos del Sistema Integrado Municipal, mismo facilitado por la oficina de Bienes Inmuebles.

1.1 Ingresos No Tributarios**¢430.239.627,5**

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	240.715.420,23	8,74%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

En este apartado de ingresos se contemplan el **Servicio de Recolección de Basura y Aseo de Vías y Sitios Públicos** mismos que se estimaron en ¢158.705.570,9 y ¢82.009.849,33 respectivamente, ambas estimaciones se efectuaron con referencia en los ingresos percibidos al primer semestre de 2009 y se duplico para el estimado anual del 2010, considerando que se mantenga la situación de cada servicio.

1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	6.120.667,02	0,22%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------

El rubro de ingreso denominado **Venta de Otros Servicios**, asciende a la suma de ¢6.120.667,0 los cuales se proyectaron de acuerdo a lo recaudado en el periodo 2009, considerando el caso de que para el año entrante el comportamiento de este se mantenga igual.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	82.983.183,30	3,01%
------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

Con referencia al ingreso de **Alquiler de Terrenos de Milla Marítima** se proyecta el monto de ¢82.983.183,30, dicha estimación se efectúa determinando que los ingresos recaudados en éste en los meses de julio y agosto (por la importante gestión de cobro) se mantengan en el año 2010, base sobre la cual se presupuestó este rubro.

1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.882.589,04	0,40%
------------------------------	--	----------------------	--------------

En la cuenta de ingreso de **Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos** se proyecta la suma de ¢10.882.589,0 el mismo se estimo, basándose en la recaudación del primer semestre de 2009, y proyectándola para el segundo semestre, planteando el supuesto que se refleje el mismo comportamiento para el próximo periodo.

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	46.988.302,06	1,71%
------------------------------	---------------------------	----------------------	--------------

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	37.891.551,52	1,38%
------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

Con referencia al rubro de **Multas y Sanciones e Intereses Moratorios** se estimo la suma de ¢46.988.302,06 y ¢37.891.551,52 respectivamente, a razón de la importante gestión de cobro realizada a partir de los meses de julio y agosto de los corrientes y que, se considera se mantendrá el mismo comportamiento para el próximo periodo.

Lo anterior, ya que con respecto a los montos pendientes de cobro, que aun para el próximo año es importante, se continuara generando las respectivas multas, sanciones e intereses moratorios correspondientes, razón por la cual se realiza de esta forma la estimación del periodo 2010.

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	4.657.914,38	0,17%
------------------------------	---	---------------------	--------------

El rubro denominado **Ingresos Varios no Especificados** se proyecto ¢4.657.914,4 el mismo monto recaudado durante el primer semestre de 2009, ya que, de otra manera es difícil de estimar la suma a percibir.

1.4 Transferencias Corrientes**¢20.090.459,5**

1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.090.459,48	0,73%
------------------------------	----------------------------------	----------------------	--------------

En esta partida presupuestaria se incorporan los recursos del **Consejo de Seguridad Vial**, a transferir por la Ley de Tránsito para el periodo 2010, por la suma de ¢16.238.459,48 según fax recibido el día 26 de agosto de 2009.

También se consideran los recursos presupuestarios por concepto del Aporte de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, contenido que asciende a la suma de ¢3.852.000,0 información que se tomo del oficio DAI-1121-SCF-408-2009 remitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

2. Ingresos de Capital**¢770.880.875,0****2.1 Venta de Activos****¢260.000.000,0**

2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	260.000.000,00	9,44%
------------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------

Para realizar la proyección de **Venta de Terrenos** misma que asciende a la suma de ¢260.000.000,00 se considero que aproximadamente 40.000 metros cuadrados, de la totalidad 170.000 metros cuadrados del terreno adquirido para el desarrollo del Centro Cívico Institucional, se le venda a precio de costo (¢6.500,00 cada metro cuadrado) a la Comisión Nacional de Emergencias, al Ministerio de Seguridad, entre otras entidades públicas. Es importante recalcar que únicamente se está vendiendo un 23% del total de terreno disponible.

2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.068.663.475,00	38,80%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

El departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial determino presupuestar para el próximo periodo, la suma de ¢509.000.000.000,00 por razón de transferencia del MOPT.

Se incorpora en el reglón de Aporte IFAM Ley 6909 (Al Ruedo) la suma de ¢1.880.875,0 de acuerdo a oficio DAI-1121-SCF-408-2009 recibido por la dicha institución, el pasado 21 de julio de 2009.

En esta partida se presupuesta la suma de ¢557.782.600,00 mismo que incluye cinco proyectos no reembolsables financiados por JUDESUR y son los siguientes: Construcción de carretera en los cuadrantes de Palmar Sur, por la suma de ¢250.000.000,00, Construcción de Cancha Multiuso en la Comunidad de Finca Doce de Palmar Sur por la suma de ¢39.782.600,00, Construcción de Edificio de la Fuerza Pública, en el Distrito de Bahía-Ballena por la suma de ¢108.000.000,00 y Compra de Unidad de Transporte Todo Terreno para Traslado de Pacientes para Cruz Roja de Ciudad Cortes, por un monto de ¢30.000.000,00 y la suma de ¢130.000.000,00 Adquisición de Terrenos y Planos Constructivos para Terminal de Buses y Mercado Municipal .

3. Financiamiento**¢81.372.885,00**

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	81.372.885,00	2,95%
------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

Se contempla la suma de ¢81.372.885,00 por concepto del préstamo 1-086-014-30413182 del Banco Nacional de Costa Rica, para la continuación del desarrollo del Proyecto de Catastro Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2010
JUSTIFICACION DE GASTOS**

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En el programa 1 se contemplan los egresos relacionados a las actividades 1 Administración General, Actividad 2 Auditoría, actividad 3 Administración de Inversiones Propias y Actividad 4 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

0. Remuneraciones **¢ 467.992.055,78**

En este programa se incluye contenido presupuestarios para cubrir las cuentas de *Sueldos para Cargos Fijos, Suplencias, Incentivos Salariales (pago de prohibición y dedicación), tiempo extraordinario, servicios especiales, cargas patronales, decimo tercer mes* de los funcionarios de la administración general y la Auditoría Interna, calculados de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

Con referencia al rubro de *Dietas* se presupuesta una reserva de un 8% para el aumento de acuerdo al aumento del presupuesto con relación con el año anterior, según artículo N° 30 del Código Municipal y otro monto adicional para atender dietas por concepto de comisión.

1. Servicios **¢ 176.854.446,10**

Para realizar la proyección de los gastos por servicio, que la administración estima para el periodo 2010 se tomo como base a la ejecución del I semestre del periodo 2009 más un incremento de un 15% en el que se considera el aumento del costo de vida.

Se contemplan los pagos por *Servicios básicos*, (agua, electricidad, internet, telefónico) *Alquileres, Servicios Comerciales y Financieros* (para cubrir gastos por información, Encuadernación, Impresión y Otros), *Servicios de Gestión y Apoyo* (Servicios Jurídicos, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, Servicios Generales y Otros Servicios de Gestión y Apoyo), *Servicios Jurídicos, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales* (consultoría para la guía para la elaboración y revisión del Manual de procedimientos financieros), *Servicios Generales* (seguridad y vigilancia) y *Otros Servicios de Gestión y Apoyo*. También se registra para el reconocimiento de gastos por *Viáticos y Transportes dentro del país, Seguros* de Riesgos profesionales y vehículos, *Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación e Impuestos*.

2. Materiales y Suministros **¢ 40.063.570,44**

Se proyectan los recursos para la adquisición de *Productos Químicos y Conexos* (Tintas, combustibles y lubricantes), *Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento* (metálicos, eléctricos telefónicos y de computo y vidrio), *Herramientas, Repuestos y Accesorios* (repuesto, herramienta o accesorio), *Útiles Materiales y Suministros Diversos* (de materiales de oficina y cómputo como sellos, lapiceros, clips, grapadoras, resmas de papel, materiales de limpieza (jabón, desinfectante, cloro)), etc.

3. Intereses y Comisiones **¢12.049.208,85**

En la partida de *Comisiones y Otros Gastos* se incorporan recursos para el pago de la comisión que cobra el Banco Nacional de Costa Rica por los servicios de conectividad para el cobro municipal, transferencias

realizadas mensualmente y la comisión que se debe pagar cuando se realizan cobros con tarjeta a los contribuyentes en la plataforma de servicio al cliente del municipio.

Se incorporan recurso en la partida de **Intereses Sobre Prestamos** por el monto indicado para el pago de los intereses del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y pagos trimestrales al IFAM.

5. Bienes Duraderos

€ 61.821.953,38

Se estimaron recursos para la adquisición de mobiliario, equipo y programas de cómputo necesario para equipar el departamento de Auditoria Interna Municipal, una vez que la persona nombrada presente su plan de trabajo.

Se presupuesto contenido presupuestario para la adquisición de un equipo de sonido para el salón de sesiones, y cámaras de vigilancia perimetral con monitoreo infrarrojo para resguardo de los edificios y equipos municipales tanto de transporte como de información.

En la cuenta de **Edificios** se incorpora contenido presupuestario para la remodelación de las instalaciones municipales (paredes, zinc, cielo raso y pisos), ya que se encuentran bastantes deterioradas

6. Transferencias Corrientes

€ 173.491.402,44

Se proyectan los fondos de **Transferencias Corrientes del Sector Público** que corresponden a los porcentajes de Ley establecidos, para el Comité Cantonal de Deportes, Concejo Nacional del Rehabilitación, Juntas de Educación, CONAGEBIO, Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional, Organismo de Normalización Técnica, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Federación de Municipalidades del Sur.

También se contempla una reserva económica para **Prestaciones e Indemnizaciones**, para cubrir gastos en caso de la administración pierda un proceso administrativo de los que se encuentran pendientes para el periodo 2010.

7. Transferencias de Capital

€ 2.377.053,54

Se proyectan los fondos por el monto indicado correspondientes al **Fondo de Parques Nacionales** (Ley 7788).

8. Amortización

€ 8.368.054,73

En la partida de **Amortización de Prestamos de Instituciones Públicas Financieras** se incorporan recursos por la suma indicado por concepto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y pagos trimestrales al IFAM.

9. Cuentas Especiales

€ 4.699.469,10

En la partida de **Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria** se incorporan recursos, correspondiente a ingresos corrientes y de capital que no se encuentran asignados y que se requieren para cubrir necesidades de la Unidad de Auditoria y que por falta de este profesional se carece de la exactitud del detalle donde se requieren los recursos.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

€ 99.057.220,72

0. Remuneraciones

€ 81.943.954,44

En este Servicio se presupuestan recursos para Sueldos para Cargos Fijos, Servicios Especiales y Suplencias, calculado de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

También se contemplan recursos correspondientes a Retribución por años servidos, Decimo tercer mes, Otros incentivos y Contribuciones Patronales, según los porcentajes establecidos por Ley.

1. Servicios **¢ 7.663.158,60**

Se incorporan recursos en la partida de *Gastos de Viaje y Transporte dentro del país, Seguros, Mantenimiento y Reparación.*

2. Materiales y Suministros **¢ 9.050.107,69**

Se incorporan recursos en la partida de *Productos Químicos y Conexos* (combustible y otros productos químicos) *Herramientas, Repuestos y Accesorios* (adquirían de repuestos que se requieran para el vehículo o las moto guarañas), *Útiles, Materiales y Suministros Diversos* (botas, guantes, caretas para el resguardo de los funcionarios y materiales de limpieza).

5. Bienes Duraderos **¢ 400.000,00**

En esta partida se incorporan recursos para la adquisición de una moto guarañas para este servicio.

SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA **¢ 158.705.570,90**

0. Remuneraciones **¢ 27.228.150,91**

En este servicio se presupuestan las cuentas de Sueldos para Cargos Fijos, Suplencias, Retribución por Años Servidos, Decimo Tercer Mes, Otros Incentivos (por concepto del *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, mismo que fue solicitado por el Comité Permanente de Trabajadores debido a que en esa época la municipalidad no estaba haciendo frente a los aumento de Ley. Se adjunta nota enviada por el equipo de mejoramiento continuo y acuerdo del Concejo Municipal), y Contribuciones Patronales, calculado de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

1. Servicios **¢ 128.127.419,99**

En la partida de Servicios se incorporan recursos para el contrato de recolección de basura en los distritos de Palmar, Ciudad Cortes, Sierpe, Bahía Uvita y Ojochal, por la suma de ¢ 126.519.239,83 colones, La estimación de este servicio se realizo considerando un monto mensual de ¢ 5.830.500,00 mensuales que se paga actualmente, más una proyección de incremento de un 15% en el que se considera el aumento del costo de vida y una reserva para la ampliación del servicio en las comunidades de Piedras Blanca, Tinoco, Drake, Dominical, entre otros.

También, se incorporan recursos presupuestarios en las cuentas de *Viáticos dentro del País, Seguros, Mantenimiento y Reparación.*

2. Materiales y Suministros **€ 3.350.000,00**

Se considera recursos económicos para la adquisición de combustible, repuestos y accesorios botas, guantes y otros materiales de resguardo.

SERVICIO: 03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS € 1.880.875,00

1. Servicios **€ 1.880.875,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la partida de *Alquileres*, ya que son recurso que corresponden al porcentaje establecido en la Ley 6909 que se deben utilizar exclusivamente en el mantenimiento de calles y caminos del cantón.

SERVICIO: 09 DEPORTIVOS Y CULTURALES € 4.827.631, 54

5. Bienes Duraderos **€ 2.413.815,77**

En esta cuenta se presupuestan los recursos para la compra de instrumentos musicales que se otorgaran a centros educativos, correspondientes al 50% del porcentaje de Ley establecido para los programas Deportivos que se efectúen en las diversas comunidades del Cantón.

9. Cuentas Especiales **€ 2.413.815,77**

En esta cuenta se presupuestan los recursos para patrocinar actividades culturales, correspondientes al 50% del porcentaje de Ley establecido para los programas Culturales, que se efectúen en las diversas comunidades del Cantón.

SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS € 20.106.333,12

0. Remuneraciones **€ 14.818.067,94**

En este servicio se presupuestan las cuentas de Sueldos para Cargos Fijos, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimo tercer mes y Otros incentivos (por concepto del *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, mismo que fue solicitado por el Comité Permanente de Trabajadores debido a que en esa época la municipalidad no estaba haciendo frente a los aumento de Ley. Se adjunta nota enviada por el equipo de mejoramiento continuo y acuerdo del Concejo Municipal), calculados de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

1. Servicios **€ 2.938.265,18**

En esta partida se asignan recursos para cubrir gastos por información, Encuadernación, Impresión y otros, gastos de viaje y de transporte dentro del país, Seguro de Riesgos Profesionales de Trabajo, calculado en base al porcentaje de Ley establecido (1.25%) y Capacitación y Protocolo, requeridos en el servicio.

2. Materiales y Suministros **€ 1.450.000,00**

En esta partida se incorporan recursos para la adquisición de tintas para la impresora de este servicio, alimentos y bebidas para la compra de alimentos que se requieran en las capacitaciones que se realizan en las diversas comunidades del cantón, compra de materiales de oficina y cómputo como sellos, lapiceros, clips, grapadoras, resmas de papel, entre otros.

5. Bienes Duraderos **€ 900.000,00**

En el rubro de *Bienes Duraderos* se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de un mueble que se requiere para guardar documentos y ampos del departamento, la compra de una impresora y la adquisición de una cámara fotográfica digital que se requiere para tomar fotografías de las actividades que se realizan en las diversas comunidades del cantón.

SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE **€ 78.600.346, 61**

0. Remuneraciones **€ 44.536.323,96**

Este apartado se presupuestan las cuentas de Sueldos para Cargos Fijos, Retribución por Años Servidos, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, Decimo Tercer Mes y Otros Incentivos, (por concepto del *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*), calculados de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

1. Servicios **€ 12.917.330,94**

Se consideran recursos presupuestarios para cubrir las cuentas *Servicios Jurídicos, Servicios de Ingeniería, Gastos de Viajes y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación y Otros Impuestos.*

2. Materiales y Suministros **€ 10.146.691,70**

En esta partida se presupuestaron fondos para la adquisición de combustibles y lubricantes, materiales y productos eléctricos telefónicos y de plástico, repuestos y accesorios y la compra de lapiceros, clips, grapadoras, resmas de hojas necesarios para el buen funcionamiento del departamento.

5. Bienes Duraderos **€ 11.000.000,00**

En la cuenta de *Equipo de Transporte* se incorporan recursos para la adquisición del vehículo que se robaron en el periodo 2008 designado al departamento de Zona Marítima Terrestre, del cual INS hizo el reintegro por el monto indicado.

SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA **€ 34.241.478,10**

0. Remuneraciones **€ 8.924.719,05**

En este servicio se presupuestan los rubros de Sueldos para Cargos Fijos, Retribución por Años Servidos, Decimo Tercer Mes, Otros Incentivos (*Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta

legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*) y Contribuciones Patronales. calculados de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

1. Servicios **€ 5.523.616,20**

En la partida se proyectan recursos presupuestarios para las cuentas *Seguros* y *Mantenimiento y Reparación*.

2. Materiales y Suministros **€ 19.793.142,86**

En la partida de *Materiales y Suministros* se incorporan recursos para la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento de las unidades que en el deposito y tratamiento de basura.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 22 SEGURIDAD VIAL **€ 16.238.459,48**

En este servicio se presupuesta el monto correspondiente multas por infracción a la ley de transito en la cuenta *Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria*, para que las personas responsables de plantear el proyecto lo realicen y se pueda modificar para distribuirlo los fondos en los rubros correspondientes

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE **€ 8.129.900,18**

0. Remuneraciones **€ 6.747.870,10**

En este servicio se presupuestan los rubros de Sueldos para Cargos Fijos, Retribución por Años Servidos, Decimo Tercer Mes, Otros Incentivos (*Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*) y Cargas Patronales, calculados de acuerdo a la aplicación del nuevo manual y escala salarial de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales y una reserva de un 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestrales de Ley.

1. Servicios **€ 363.292,84**

En la partida de Servicios se incorporan recursos para el pago *Gastos de Viajes y Transporte* y de *Seguros*.

9. Cuentas Especiales **€ 1.018.737,23**

En la cuenta de *Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria* se registra el monto de la Ley 7788 de Protección de Medio Ambiente, para plantear un proyecto viable y se pueda asignar los fondos como corresponde según la necesidad del mismo oportunamente.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES (RECURSOS LEY 8114). **€ 9.000.000,00**

1. Servicios **¢ 3.000.000,00**

La suma de ¢ 3.000.000,00 proyectados en *Alquiler de Maquinaria y Equipo*, se necesita para satisfacer la demanda de estos servicios en eventuales situaciones de emergencia en donde la maquinaria municipal sea insuficiente o incompetente para la atención de determinado evento. Como es el caso de grúas, tractor, maquinaria de transporte (low boy), entre otros.

2. Materiales y Suministros **¢ 6.000.000,00**

Se proyecta la cuenta *Combustibles y Lubricantes*, para abastecer las necesidades de la maquinaria municipal, compra de diesel, para la atención de emergencias cantonales, se presupuestó recursos para la compra de vigas, varilla, tornillería para puentes balley, cemento, piedra, arena y para adquirir formaleta y alcantarillas plásticas.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS
COMUNITARIOS **¢ 100.000.000,00**

Este servicio incluye las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente y con base en el bloque de legalidad aporta a la comunidad en especies. Este municipio tiene proyectado realizar la adquisición de materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos; así como equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para que de acuerdo al reglamento que a la fecha se confecciona, para que se puedan realizar aportes tanto a instituciones organizadas como a vecinos del cantón de Osa.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 01 EDIFICIOS
PROYECTO: 01 CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE BAHIA BALLENA **¢ 108.000.000,00**

5. Bienes Duraderos **¢ 108.000.000,00**

Se incorpora contenido económico en la cuenta *Edificios* por el monto indicado de recurso no reembolsables aportados por Judesur, incluidos en el presupuesto ordinario de Judesur en la cuenta de sumas libre sin asignación presupuestaria para que una vez que la municipalidad cumpla con los requisitos se reasignen los recursos mediante presupuesto extraordinario, dicha información puede ser verificada en la Unidad de Desarrollo de Judesur con el Lic. Andrés Solano.

El objetivo del proyecto es construir un edificio para uso de la Fuerza pública de Bahía Ballena para mitigar la delincuencia, atenuar los robos tanto al comercio como a viviendas, evitar los asaltos a los pobladores, eliminar el tráfico y venta de drogas, eliminar la indigencia, capacitar a las comunidades en materia de seguridad ciudadana y fortalecer la presencia policial.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 01 EDIFICIOS
PROYECTO: 02 II ETAPA CENTRO EXTENCION CULTURAL **¢ 60.000.000,00**

Con recursos de partidas específicas se generó una primera etapa del Centro de Extensión cultural con la suma de ¢ 50.431.954,00 colones, que cubría la parte gris por lo que es necesario terminar este edificio, el

cual albergara la parte artística del cantón, grupos organizados, capacitaciones, cursos virtuales y el Ministerio de Ciencia y Tecnología colaborara para crear una biblioteca virtual, además de brindar cursos virtuales a la comunidad. Este edificio carece del cableado eléctrico, batería para baños, acondicionamiento para cumplir con la ley 7600, separación de módulos, aislante de sonido y ductos.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 1 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

€ 276.456.918,13

0. Remuneraciones

€173.139.008,14

En esta partida se proyectan las cuentas de “Sueldos para Cargos Fijos”, “Jornales”, “Servicios Especiales”, “Suplencias”, “Tiempo extraordinario”, “Retribución por Años Servidos”, “Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión”, “Décimo Tercer Mes”, “Otros Incentivos Salariales”, “Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social”, “Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social”, “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones” y “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”.

En la cuenta de *Sueldos para Cargos Fijos* aparte de los salarios de los doce meses se consideró una reserva del 4% para cada uno de los semestres del próximo periodo, por motivo de los incrementos semestral de ley. Se propone la incorporación de dos plazas nuevas de categorías ya existentes en la Unidad Técnica, los cuales son: 1 Inspector de Caminos y 1 Conserje. El conserje es para que realice labores en el nuevo Edificio de Oficinas de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Debido a la demanda de servicios que se requiere en los distritos, se ha hecho necesario contratar personal por *Servicios Especiales* por lo cual, se proyecta la contratación de 3 personas a saber 1 Operador de Equipo Especial, 1 Inspector de Caminos y 1 Jefe de Cuadrilla de Obra.

En la cuenta de *Retribución de Años Servidos* se ha proyectado el reconocimiento de las anualidad en un 4% sobre el salario base mensual, para el cual, se creó el reglamento de anualidades municipal que regula este incentivo.

Además, en el reglón de las cuentas de *Décimo Tercer Mes, Cargas Patronales y Otros Incentivos Salariales* y “Seguros” se calculan los porcentajes respectivos, de acuerdo a los recursos registrados en los rubros salariales del presente documento.

En la partida *Otros Incentivos* se incorpora contenido presupuestario por concepto del *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, el cual se fundamenta legalmente en el acuerdo del 22 de marzo del 2006 donde erróneamente se le llamo salario escolar siendo lo correcto *Aumento Acumulativo del Costo Vida*, mismo que fue solicitado por el Comité Permanente de Trabajadores debido a que en esa época la municipalidad no estaba haciendo frente a los aumento de Ley. Se adjunta nota enviada por el equipo de mejoramiento continuo y acuerdo del Concejo Municipal.

1. Servicios

€58.200.000,00

Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción, en la Unidad Técnica considero el alquiler de una batidora para la construcción de obras en vías públicas como lo son aceras cordón y caño, cabezales, entre otros.

Además, contempla el contenido de los **Servicios Básicos; Agua, Servicio Telefónico y Eléctrico**, ya que este Departamento necesitara hacer uso de estos servicios en nuevo edificio, además para el lavado de maquinaria, vehículos y fabricación de adoquines (requiere del uso de agua y electricidad).

Información, para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo o técnicos, publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales o audiovisuales, para mantener informada a la ciudadanía en general.

Impresión, Encuadernación y Otros, para cubrir con los gastos de servicios de impresión, encuadernación y reproducción de libros y papelería en general.

En el rubro de **Servicios de Ingeniería** se determino la contratación eventual de:

Un **Topógrafo** por seis meses para el diseño de puentes y caminos (diseños de sitios, perfiles topográficos, estudio de suelo, diseños de pavimentos entre otros). Además, como asesor en casos de cierres de caminos, definición de vías, alineamientos de vías, entre otros.

Un **Geólogo** por un año para que colabore con la regencia geológica y ambiental para los permisos de extracción temporal y permanentes de material de cauces de dominio público que tramite la Municipalidad. Se está concluyendo con el trámite de Concesión de Extracción de materiales en el Rio Coronado.

Un **Ingeniero Civil** por seis meses para colaborar con las actividades de Ingeniería relacionadas con el diseño, programación, inspección y desarrollo de obras de Infraestructura Vial.

Se proyecta la suma de ¢18.000.000,00 en **Servicios Generales** para aportarlos a la contratación de la empresa que brindara el Servicio Seguridad y Vigilancia, ya que esta Unidad participa de la protección en la maquinaria, vehículos y motocicletas municipales, inclusive de la información administrada por este municipio.

En la cuenta otros **Servicios de Gestión y Apoyo** se presupuesta la contratación de mano de obra calificada (maestro de obras o soldador), para la construcción de puentes cabezales y otras diversas en caminos.

Se contemplan recursos para **Viáticos, Transportes, Seguros y Marchamos** para maquinaria y vehículos de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Actividades de Capacitación para desarrollar actividades de capacitación en diversas comunidades del Cantón.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte para vehículos - motocicletas los cuales son propios del Departamento para llevar a cabo el trabajo.

Mantenimiento y Reparación de Equipo Mobiliario de Oficina para brindar mantenimiento al mobiliario y a los aires acondicionados.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información para proveer una adecuada manutención a las computadoras y a la red que se instaladas en el nuevo edificio, entre otros servicios necesarios para la ejecución normal de las labores del departamento.

2. Materiales y Suministros Diversos

¢17.400.000,00

En materiales y suministros se proyectaron fondos presupuestarios para la compra de **Combustibles y Lubricantes**, (vehículos y motocicletas).

Productos Farmacéuticos para propiciar un buen ambiente y seguridad laboral, además de asegurar que cada vehículo contenga su botiquín y cumplir así con las disposiciones de la nueva ley de Transito.

Tintas para realizar la compra de Cartuchos y tóner para impresoras y fotocopidora laser, **Pintura** para el debido señalamiento vial.

Otros Productos Químicos, para iniciar un plan pilote de mantenimiento vial con herbicidas de rondas de algunos caminos en varias comunidades del cantón, aplicando herbicidas en las colindancias de la calzada de cada una de las rutas beneficiarias.

Materiales Eléctricos para adquirir dispositivos diversos de cómputo, cables, cableado estructurados, iluminación de edificio nuevo, lámparas de emergencia, teclados, mouse, entre otros),

Materiales y Productos de Plástico (compra de tuberías de alcantarillas en pvc).

Herramientas e Instrumentos, para conseguir herramientas, elementos que se requieren para realizar actividades mecánicas.

Repuestos y Accesorios para obtener repuestos para mantenimiento de vehículos de trabajo.

Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, para adquirir bolígrafos, disquetes, discos compactos y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Productos de Papel Cartón e Impresos para obtener principalmente papel, carpetas colgantes, carpetas manila, agendas, cuadernos, libros de actas, bitácoras, planificadores.

Textiles y Vestuarios para conseguir camisetas y capas para funcionarios de Unidad Técnica para que anden debidamente identificados en el desarrollo de sus funciones tanto fuera como dentro de la institución, delantales de trabajo para los que laboren en la fabricación de adoquines, **Útiles y Materiales de Resguardo de Seguridad** para adquirir guantes, chalecos reflectivos y conos.

Todos los materiales mencionados son básicos para el adecuado funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Osa.

3. Interese y Comisiones

€1.920.000,00

En la Partida de **Intereses Sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras** se proyectan recursos par el pago de los intereses del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica, el cual fue utilizado en obras de aseguramiento del Nuevo Edificio de la Unidad Técnica.

5. Bienes Duraderos

€22.897.978,41

En Maquinaria y Equipo para la Producción se considero ¢2.200.000,00 para comprar un rolatape para la medición de tramos de carretera y la compra de una plancha, apisonador para estabilización de superficies en lugares donde se coloquen tuberías de sistemas de drenajes. Se baso el cálculo de acuerdo a cotizaciones realizadas con un margen de incremento del 10%.

En Equipo de Comunicación, la suma de ¢5.780.000,00 se requerirá para la compra de radios de comunicación de contingencia para el equipamiento de Cargador, Niveladora John Deere, 3 Vagonetas, Camión, 2 portátiles- 6 gps (4 vagonetas, Hilux blanco y Camión).

En Equipo y Mobiliario de Oficina, ¢967.978,41 servirán para dotar al nuevo modulo de oficinas de la Unidad Técnica de a\c, sillas, base de tv y reproductor de multimedia.

En Equipo y Programas de Cómputo, ¢5.350.000,00 se destinaran para comprar 2 work station, 2 impresoras, 2 rauters, servidor. Esto con el fin de brindar a los administrados y funcionarios del municipio, una herramienta moderna de verificación de aplicación de los recursos 8114 y cualquier inversión adicional a la Red Vial Cantonal, por medio de información actualizada de la posición ge referenciada de caminos, cabezales, paso de alcantarilla, puentes, fuentes de material (tajos), ríos, poblaciones, puntos de interés estratégicos, entre otros. Por otra parte, se requiere adquirir un GPS Dispositivo de posicionamiento global para la alimentación de esta base de datos y así actualizar periódicamente la información.

Además, se necesita adquirir 2 computadoras portátiles para reemplazar el equipo existente, ya que, el actual ha cumplido con su vida útil y las eventuales reparaciones no se pueden realizar por escases de repuestos en el mercado nacional, además, del alto costo de repuestos.

Se debe realizar la compra de equipo para el modulo de oficinas de la Unidad Técnica, porque carece de fotocopiadora, escáner y a la vez impresora, lo que vendrá a facilitar el desempeño de las tareas diarias propias del departamento.

Las proyecciones anteriores, se determinaron mediante la solicitud de cotizaciones de los equipos y considerando un factor de seguridad aproximado de un 10%, en caso de sufrir alguna variación en los precios al momento de efectuar las tramites de compra.

En el rubro de **Edificios** se registra la suma de ¢3.600.000,00 para iluminación exterior para facilitar las labores de seguridad, la construcción de bodega anexa al nuevo modulo de oficinas de la Unidad Técnica, la cual se requiere para el almacenamiento de lubricantes, repuestos, equipo batidora, acetileno, compactadora, moto sierra, entre otros.

En **Bienes Intangibles** se estima la suma de ¢5.000.000,00 para el pago de una garantía ambiental para la concesión de explotación de material que se tramita para el Rio Grande de Terraba, dichos recursos serán requeridos en el año 2010, de acuerdo al procedimiento que sigue el Departamento de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, el monto es calculado con referencia a otra garantía pagada en el trámite de concesión que ya se dio en el rio Coronado.

6. Transferencias Corrientes

¢2.179.931,58

Prestaciones Legales por ¢ 1.779.931,58 ya que, cada una de las unidades de trabajo debe financiar sus propios gastos.

Se presupuesta recursos para **Ayuda a Funcionarios** por la suma de ¢ 400.000,00 de acuerdo a convenio realizado. Lo anterior, según lo acordado por el Comité Permanente de los trabajadores y aprobado y ratificado en sesión ordinaria 13-2006. Se adjunta acuerdo del día 22 de marzo del 2006, en el apartado de “**Otros Anexos**”.

8. Amortización

¢720.000,00

En Amortización de Prestamos de Instituciones Públicas Financieras, para realizar los pagos de la deuda contraída por concepto de préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 2 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 130 KM DE VIAS

CANTONALES

¢ 105.743.081,87

1. Servicios

¢40.000.000,00

Se presupuesta en la cuenta *Alquiler de Maquinaria*, fondos por la suma de ¢15.000.000,00 para el alquiler de tractor y vagonetas para reforzar el equipo municipal en las actividades de mejoramiento y reparación de caminos, en este caso se utilizan estos equipos ya que la municipalidad no dispone de un tractor propio y se contara durante el año 2009 solamente con 4 vagonetas.

Además, se pretende conformar dos brigadas o grupos de trabajo con el equipo actual. Las tareas específicas que se realizaran con estos equipos son ampliación de caminos, traslado de material granular para reparación de caminos, limpieza de derechos de vía, traslado de agregados (arena y piedra) a sitios de construcción de obras de infraestructura vial, entre otros.

Se estima recursos en *Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción*, por ¢ 22.000.000,00 los cuales, serán utilizados en brindar mantenimiento a la maquinaria municipal como cambios de aceite, filtros, repuestos, ajustes de los equipos, cambio de mangueras, entre otras revisiones periódicas que se deben dar para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos.

2. Materiales y Suministros

¢65.743.081,87

La proyección de *Combustibles y Lubricantes*, se realizo por la suma de ¢ 28.443.081,87 colones, para responder a las necesidades de la maquinaria municipal, compra de diesel, aceite y grasa.

Materiales y Productos Metálicos, ¢2.300.000,00 para adquirir canasta para gavión, necesarias en algunos puntos específicos de la red vial cantonal.

Repuestos y Accesorios, se presupuestan en la suma de ¢ 35.000.000,00 en donde se consideran los suministros necesarios para realizar las reparaciones a la maquinaria municipal y así lograr un eficiente funcionamiento de estos equipos.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 3 REHAB. SISTEMAS DRENAJES DE RED VIAL CANTÓN DE OSA

¢74.350.000,00

En esta partida se proyectan recursos para ejecutar la compra de materiales para la construcción de un puente nuevo, ampliación de 2 puentes y 40 cabezales. Además, la adquisición de 180 metros lineales de tuberías. En el rubro de *Materiales y Productos Metálicos*, por ¢ 8.000.000,00 recurso financiero requerido que se ha definido para la compra vigas, varillas, sistemas de guarda vías, entre otros. De esto se da evidencia en el plan operativo anual en donde se están programando la construcción de cabezales y puentes dentro del cantón.

Para la compra de *Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* se presupuesta la suma de ¢64.150.000,00 los cuales, se estiman para adquirir principalmente arena, piedra, cemento, para la construcción de puentes, cabezales a realizar en pasos nuevos de alcantarilla en caminos de todo el cantón. Además, se adquirirán alcantarillas de concreto para la instalación de estos últimos y así lograr una solución integral en la construcción de sistemas de drenaje completos.

Los restantes ¢ 2.200.000,00 a registrar en la cuenta 2.03.03 *Madera y sus Derivados*, se requieren para la adquisición de productos de esta naturaleza para complementar las obras de encofrado y “forma leteo” de estructuras como puentes y cabezales, estos son tablas de formaleta, reglas, alfahias.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 4 MEJORAMIENTO A BASE DE BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO

5. Bienes Duraderos

¢3.000.000,00

En la cuenta 5.02.02 *Vías de Comunicación Terrestre*, se proyecta la suma de ¢ 3.000.000,00 para realizar obras de bacheo formal a base de concreto asfáltico en las principales vías que cuentan con pavimento. Esto como parte del mejoramiento y mantenimiento que se le debe brindar a las calles públicas en malas condiciones.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 5 PAVIMENTO EN ADOQUINES

¢ 31.400.000,00

En este proyecto se presupuesta dinero para ser utilizado en la máquina de fabricar adoquines, además de materiales para construcción y colocación de adoquines.

1. Servicios

¢ 1.700.000,00

En la cuenta 1.01.02 *Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción*, un monto de ¢ 1.700.000,00 se requerirá realizar el alquiler de una compactadora manual y una batidora.

2. Materiales y Suministros

¢29.700.000,00

En la cuenta 2.03.01 *Materiales y Productos Metálicos* se proyecta un monto de ¢1.800.000,00 para realizar la compra de moldes para adoquín, varilla, bordillos.

En la cuenta 2.03.02 *Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* se proyecta un monto de ¢23.700.000,00 es necesario adquirir cemento, polvo de piedra, arena y piedra cuarta para la fabricación de adoquines.

En la cuenta 2.03.03 *Madera y sus Derivados*, se proyecta un monto de ¢1.900.000,00 ya que es indispensable la obtención de formaleta y reglas que se requieren para la colocación de los adoquines.

En la cuenta 2.04.01 *Herramientas e Instrumentos* es necesario un monto de ¢2.300.000,00 para realizar la compra de Carretillos y palas.

PROGRAMA: III INVERSIONES

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: 6 SEGURIDAD VIAL

¢ 9.050.000,00

2. Materiales y Suministros **€9.050.000,00**

En la cuenta 2.01.04 **Tintas, Pinturas y Diluyentes** se proyecta un monto de €3.000.000,00 para señalamiento Vial.

En la cuenta 2.01.99 **Otros Productos Químicos** (Dispositivo Reflectivo), un monto de €2.100.000,00

En la cuenta 2.03.01 **Materiales y Productos Metálicos** se necesita un monto de €3.500.000,00 para flex beam, postes, tornillería colocación de barreras (guarda vía).

En la cuenta 2.03.02 **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos** se proyecta un monto de €450.000,00.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 07 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN ADOQUINES EN LOS CUADRANTES DE PALMAR SUR **€ 250.000.000,00**

5. Bienes Duraderos **€ 250.000.000,00**

Se incorpora contenido económico en la cuenta *Vías de Comunicación Terrestre* por el monto indicado con recursos no reembolsables provenientes de Judesur, incluidos en el presupuesto ordinario de Judesur en la cuenta de sumas libre sin asignación presupuestaria para que un a vez que la municipalidad cumpla con los requisitos se reasignen los recursos mediante presupuesto extraordinario, dicha información puede ser verificada en la Unidad de Desarrollo de Judesur con el Lic. Andrés Solano.

El objetivo del proyecto es construir un pavimento en adoquines que promueva una mejora sustancial en el desarrollo de la comunidad de los cuadrantes urbanos de Palmar Sur, en el distrito de Palmar de Osa.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 01 CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE FINCA DOCE DE PALMAR SUR **€ 39.782.600,00**

9. Cuentas Especiales **€ 39.782.600,00**

Se incorpora contenido económico en la cuenta de *Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria* por el monto indicado de recurso no reembolsables aportados por Judesur, incluidos en el presupuesto ordinario de Judesur en la cuenta de sumas libre sin asignación presupuestaria para que un a vez que la municipalidad cumpla con los requisitos se reasignen los recursos mediante presupuesto extraordinario, dicha información puede ser verificada en la Unidad de Desarrollo de Judesur con el Lic. Andrés Solano.

El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de las posibilidades de esparcimiento social, deportivo y cultural de la comunidad de Finca Doce y sus alrededores, mediante la construcción de la cancha multiuso.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSION

PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSION **€ 51.976.534,99**

9. Cuentas Especiales **€ 51.976.534,99**

En esta partida se incorporan los recursos correspondientes al **Fondo Plan Lotificación** por un monto de ¢ 2.186.625,01 colones, mismo que se asignara en la cuenta respectiva cuando sea planteado el proyecto. Además, el contenido económico por la suma de ¢ 49.789.909,98 colones, que pertenece a **Fondo para Pago de Mejoras en la Zona Marítima Terrestre, 20% Ley 6042** por un monto de ¢ 16.596.636,66 colones y **Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón, 40% Ley 6043** por un monto de ¢ 33.193.273,32 colones, los cuales no se encuentran asignados hasta que este municipio plantee un proyecto, de acuerdo a lo que la ley establece.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSION
PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO MUNICIPAL
Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL
SECTOR PÚBLICO **¢ 106.372.885,00**

El proyecto Catastro Municipal se desarrollara con recursos del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica.

El objetivo del proyecto es conforma un sistema de información catastral e implementar un sistema de información tributaria municipal que abarque los 5 distrito del cantón de Osa.

0. Remuneraciones **¢ 23.617.110,60**

Se asigna contenido en la cuenta de **Servicios Especiales** por el monto de ¢ 19.818.000,00 colones, para la contratación de 8 oficinistas que laboraran por 9 meses en la ubicación en forma grafica y literal de todas las propiedades y los domicilios de sus propietarios o representantes legales, de acuerdo a la información suministrada por los inspectores de planta y digitar en una base de datos la información literal que se obtenga como producto del censo y contraste.

En el rubro de **Contribuciones Patronales** se presupuestan un monto total de ¢ 3.779.110,60 colones, correspondiente a los porcentajes establecidos por Ley, con base a los recursos que se estiman de sueldos para cargos fijos.

1. Servicios **¢ 80.147.725,00**

En la partida de **Servicios de Gestión y Apoyo** se incorporan recursos por un monto de ¢ 79.900.000,00 colones, para la:

Contratación de **Servicios de Ingeniería** por 9 meses, el cual se encargara de dirigir el proyecto y demás tramites que requieran conocimientos de ingeniería.

Contratación de **Servicios Informáticos** por 9 meses para la actualización del software y hardware municipal e implementar un sistema de Información Geográfica (SIG) de la información grafica con la literal y tener el producto final y creación de un sistema integral para la implementación de las Norma Internacionales de Contabilidad aplicadas al Sector Publico.

Contratación de **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** para la contratación de servicios de Dibujantes por 9 meses para elaborar un dibujo preliminar o mosaico catastral con base a los expedientes conciliados, para representar gráficamente la distribución predial preliminar que será verificada en el campo.

En la partida de **Seguros** se incorporan recursos por la suma de ¢ 247.725,00 para el pago de seguros de riesgo profesionales de los 8 oficinistas que se serán contratados de acuerdo al porcentaje de Ley (1.25%).

6. Transferencias Corrientes **¢ 2.608.049,40**

En la partida de **Prestaciones** se incorporan recursos presupuestarios por la suma indicada, que corresponde al monto de Ley de prestaciones, que debe pagarse a los oficinistas por los 9 meses que laboraran en este proyecto.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIÓN

**PROYECTO: 03 COMPRA DE UNIDAD DE TRANSPORTE TODO TERRENO PARA
TRASLADO DE PACIENTES CRUZ ROJA CIUDAD CORTES ¢ 30.000.000,00**

5. Bienes Duraderos **¢ 30.000.000,00**

Se incorpora contenido económico en la cuenta de **Equipo de Transporte** por el monto indicado con recursos no reembolsables provenientes de Judesur, incluidos en el presupuesto ordinario de Judesur en la cuenta de sumas libre sin asignación presupuestaria para que una vez que la municipalidad cumpla con los requisitos se reasignen los recursos mediante presupuesto extraordinario, dicha información puede ser verificada en la Unidad de Desarrollo de Judesur con el Lic. Andrés Solano.

El objetivo del proyecto es Adquisición de una unidad 4x4 equipada con camilla, luces especiales y cajón de medicamentos para traslado de pacientes en emergencias.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSION

**PROYECTO: 04 ADQUISICIÓN DE TERRENO Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA
TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL (JUDESUR)**

¢130.000.000,00

El proyecto denominado Adquisición de Terreno y Planos Constructivos para terminal de Buses y Mercado Municipal, consiste en construir y puesta en marcha de una terminal de buses y mercado integrado con el fin de regular el servicio de transporte público en el Cantón de Osa, el mismo se encuentra aprobado por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia(recursos no reembolsables) y será ejecutado por la Municipalidad de Osa, el lugar de localización donde se desarrollara el proyecto es Provincia Puntarenas, Cantón de Osa, Distrito Palmar.

1. Servicios **¢40.000.000,00**

Se presupuestan los recursos necesarios para desarrollar el proyecto Adquisición de Terreno y Planos Constructivos para terminal de Buses y Mercado Municipal en la cuenta de Servicios de Ingeniería para confección de planos y estudios técnicos requeridos.

5. Bienes Duraderos **¢90.000.000,00**

En esta partida en la cuenta 5.03.01. Terrenos se le incorpora fondos con el objeto de adquirir el Terreno que se utilizará para realizar la construcción de la terminal de Buses y el Mercado Municipal.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: La Municipalidad como gobierno local hace uso de su autonomía al administrar recursos de forma eficiente y eficaz, por lo que es responsable de brindar servicios públicos de calidad, generar la participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón.

3.2 Visión: Una Municipalidad que garantice la transparencia, eficiencia, responsabilidad, eficacia, calidad en su gestión y con compromiso a los intereses y necesidades de la ciudadanía del cantón, brindándoles servicios que se encaminen a un desarrollo sostenible humano y ambiental.

3.3 Políticas institucionales:

NO ELIMINAR NINGUNA DE ESTAS FILAS PORQUE ESTÁN VINCULADAS A LAS MATRICES PROGRAMÁTICAS.
(Podrían consultarse para

1. Lograr un desarrollo local sostenible en armonía con el ambiente, por ende todos los proyectos que se realicen en el cantón de Osa, lo cual es prioridad en las acciones municipales para el uso eficiente y eficaz de los recursos.

2. Cumplir con las directrices del Plan Regulador integral urbano del cantón de Osa, buscando que el desarrollo se oriente hacia la planificación y ordenamiento del territorio y a la vez, que dicha planificación territorial sea acorde con las leyes que protegen los recursos naturales, para lograr una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

3. Promover un uso y manejo sostenible de los recursos naturales del cantón de Osa, para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutarlos, además de brindar a los turistas un lugar confortable rodeado de bellezas naturales y biodiversidad.

4. Fortalecer las organizaciones comunales promoviendo la participación activa de los ciudadanos, procurando que éstos conozcan la problemática del cantón y puedan involucrarse con el gobierno local en la realización de todas aquellas acciones y estrategias, de esta forma tal que se tome en cuenta las necesidades individuales y colectivas.

5. Promover un ambiente laboral de solidaridad, motivación y de trabajo en equipo, para que se desarrollen las acciones municipales con espíritu de servicio, compromiso y transparencia y a la vez facilite la gestión de cobros, por medio del desarrollo de la productividad del trabajo, la racionalidad del gasto y una adecuada redistribución de los ingresos en beneficio de los ciudadanos del cantón.

6. Lograr mayor cobertura de los servicios que presta la Municipalidad de Osa y cumplir con mejores estándares de calidad, garantizando que los servicios se presten oportunamente. La apertura de oficinas Municipales en las regiones alejadas de los distritos del cantón permitirá que los ciudadanos no se vean impedidos por lo alejado que se encuentran sus domicilios en la relación con la sede Municipal.

7. Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género entre hombres y mujeres, que potencie un desarrollo local participativo, con responsabilidad social, promotora del empoderamiento de las mujeres e inclusivo de la diversidad de la ciudadanía para construir una sociedad más justa y sin desigualdades.

8. Fomentar una gestión municipal respetuosa de los derechos humanos y de los ordenamientos jurídicos de los grupos de atención, en especial de los niños, niñas, adolescentes, personas discapacitadas y de las personas adultas mayores logrando tener un desarrollo integral y una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

9. Establecer mecanismos de información oportuna sobre la rendición de cuentas, que le permitan a los ciudadanos tener una fuente de primera mano a la hora de formar su opinión acerca del quehacer municipal y el desarrollo del cantón.

10. Promocionar nuevas oportunidades y espacios que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación logrando una ciudadanía con un mayor desarrollo integral, donde se puedan fomentar los principios morales, los valores, la salud mental y física alcanzando así una mejor calidad de vida.

Nombre utilizado para **agrupar** los proyectos, programas o acciones del Plan de Desarrollo Municipal.

Algunos municipalidades las denominan Ejes, grupos, Dimensiones, entre otros nombres. Favor incluir la agrupación mayor utilizada.

Estas áreas son las que se utilizarán en las matrices por programa.

Ejemplo: Política social local, Infraestructura, Equipamiento, Servicios, Ordenamiento territorial, Desarrollo Institucional, Medio Ambiente, Calidad de Vida, Ciudad Funcional, etc.

PODRÍAN EXISTIR UNO O VARIOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR AEA.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Económico Local	1-Efectuar la creación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que faciliten la generación de empleos dentro de estrategias de desarrollo sostenible en el cantón. 2-Crear estrategias de Mercadeo para Las pequeñas y medianas empresas (PYMES). 3-Realizar un plan de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo turístico. 4-Realizar titulación de tierras en el cantón.
2 Política Social Local	1-Sensibilización y capacitación en prevención y seguridad ciudadana dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del cantón. 2-Crear un Comité cantonal para la protección de la población adulta mayor. 3-Realizar programas de capacitación comunal.
3 Medio Ambiente	1-Conformar todos los Comité de Acueductos Rurales (CAR) en Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales (ASADAS). 2-Realizar programas de Reforestación 3-Crear Centro de acopio para reciclaje Municipal.
4 Infraestructura, Equipamiento y Servicios	1-Construir las siguientes instalaciones: -Un Centro Integral de capacitación, sensibilización y de rehabilitación Municipal para personas que consumen todo tipo de drogas. -Centros de recreación y cultura en los cinco distritos. -Centros diurnos para adultos mayores en los cinco distritos. -Guarderías en los cinco distritos. -Aulas para capacitación en los cinco distritos. 2-Construir puentes, alcantarillas, cordones de caño, aceras y carreteras en el cantón. 3-Construir Mega Proyectos para el impulso del desarrollo del cantón. 4-Crear, ampliar y equipar los EBASIS del cantón. 5-Construir, remodelar y ampliar centros educativos.
5 Ordenamiento Territorial	1-Realizar un Plan Regulador participativo, que involucre a las instituciones, comunidad y comercio. 2-Reforzar la planificación urbana y el uso de suelo para el desarrollo de las viviendas en comunión con el ambiente. 3-Contar con un Catastro Cantonal para mejorar la información del cantón.
6 Modernización Municipal	1-Mejorar las condiciones físicas, de personal y presupuestaria de la institución. 2-Brindar un servicio integral a la ciudadanía del cantón.
7	
8	
9	
10	

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Osa

2. Año

2010 Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

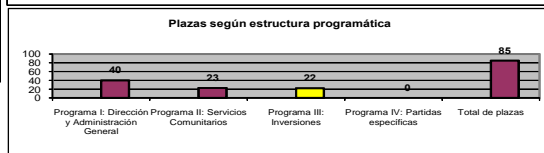
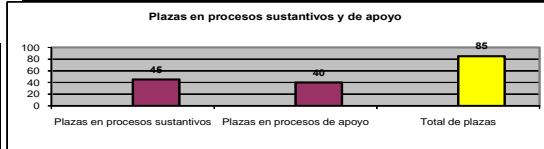
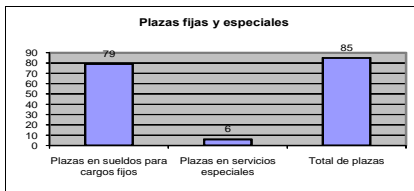
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0				1	1	0	2				
Profesional	5		0	2	3		10		0	10				
Técnico	5		0	2	3		25		0	25				
Administrativo	4		0	3	1		1		0	1				
De servicio	26	5	0	16	15		2		0	2				
Total	40	5	0	23	22	0	39	1	0	40	0	0	0	

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	79
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	45
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	85

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	40
Programa II: Servicios Comunitarios	23
Programa III: Inversiones	22
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	85



3. Observaciones.

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de Osa
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL, (copiado especial formato y luego reemplazar valores) Y COPIAR LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

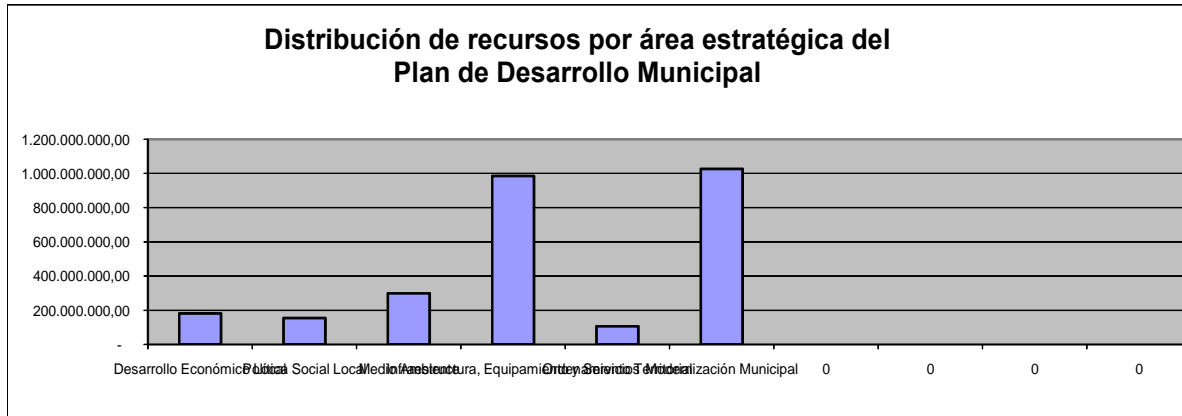
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		Semestre	%	Semestre							%	I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Con el afán de poder brindar una mayor eficiencia y eficacia en los trabajos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se debe	Mejora	1	Funcionamiento de administración de UTGV. Mantenimiento de vehículos y equipamiento de mantenimiento de oficinas de UTGV.	(monto porcentual ejecutado/95% / monto y total programado) * 100	40	42%	55	58%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad de Técnica de Gestión Vial	e276.456.918,13	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mantenimiento periódico y rutinario	Mejora	2	Mantenimiento rutinario y periódico de al menos 130 km de vías cantonales en todos los distritos del cantón. Mantenimiento preventivo de maquinaria municipal	(ml de mejoras realizado / ml cantonales en todos los distritos del cantón, mejoramiento programado) x 100	70	54%	60	46%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	e105.743.061,87	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Lograr solventar algunas de las necesidades de Emergencias Cantonales en los diferentes caminos de nuestro cantón.	Mejora	3	Lograr atender las necesidades de Emergencias Cantonales durante el año 2010 con la adquisición de maquinaria y materiales.	emergencias declaradas / emergencias atendidas X 100	50	50%	50	50%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	Servicio de Atención de Emergencias Cantonales	Unidad de Técnica de Gestión Vial	e9.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejorar el estado de los sistemas de drenaje de los caminos del cantón.	Mejora	4	Construcción de 40 cabezales para los caminos de la red vial cantonal, ampliación de 2 puentes, construcción de 1 puente nuevo y colocación de 180 metros lineales de tubería.	((Cant de cabezales contruidos/cant de cabezales programados)*10,1)+((cantidad de puentes ampliado/2 puentes programados a ampliar)*0,4)+((puente nuevo construido/1 puente programado)*0,3)+((metros lineales de tubería colocada/180 ml programados)*10,2) * 100	40	40%	60	60%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	e74.350.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mantenimiento de vías en estado	Mejora	5	Realizar mejoramiento de los 12 km de vías en pavimento flexible en el cantón a base de baches con concreto estético.	km de vías en baches construidos/12,0 km de pavimento existente) * 100	50	50%	50	50%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	e3.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejoramiento vial de las principales vías Centros Urbanos del Cantón de Osa	Mejora	6	Construir en el año 2010 al menos 3000 m2 de pavimento en adoquín de 100 m2. Con las aceras peatonales y el manejo de agua.	(m2 de pavimento construidos/3000 m2 programados) * 100	40	40%	60	60%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	e31.400.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Proveer de Seguridad Vial en Obras Viales	Mejora	7	Colocar 70 señales verticales	(señales colocadas/70 Señales verticales Programadas) * 100	0%	0%	70	100%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	e9.050.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Ordenamiento Territorial	Realizar un sistema informático Integrado de Catastro para mejorar las gestiones municipales.	Mejora	8	Contratar un equipo de profesionales para la confección conjunta de catastro y implementación de NICS.	Catastro programado/ confección y NICS iniciado.	50	50%	50	50%	Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal. Yastira Arroyo Administrativa	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	106.372.885,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Proyectos comunales en beneficio de las comunidades del cantón de Osa.	Mejora	9	Construcción de Carreteras de adoquines en los cuadrantes de Carreteras de adoquines ejecutadas	Carreteras de adoquines programadas / Carreteras de adoquines ejecutadas	0%	0%	100	100%	Ronny Rojas Falles Ing. UTGV. Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	250.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Proyectos comunales en beneficio de las comunidades del cantón de Osa.	Mejora	10	Construcción de Cancha Multiuso en beneficio de la comunidad de Finca Doce de Palmer Sur	Cancha Multiuso programado/ Cancha Multiuso ejecutado	0%	0%	100	100%	Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	39.782.600,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Proyectos comunales en beneficio de las comunidades del cantón de Osa.	Mejora	11	Construcción del Edificio de la Guardia Rural de Bahía Ballena	Edificio de la Guardia Rural programado/ Edificio Guardia ejecutado.	0%	0%	100	100%	Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal.	01 Edificios	Otras instalaciones	108.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	

**Municipalidad de Osa
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2010**

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	#####	-	181.976.534,99	7%
Política Social Local	-	#####	30.000.000,00	-	154.933.964,66	6%
Medio Ambiente	-	#####	-	-	300.134.169,90	11%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	-	18.119.334,48	#####	-	984.901.934,48	36%
Ordenamiento Territorial	-	-	#####	-	106.372.885,00	4%
Modernización Municipal	#####	78.600.346,61	-	-	1.026.317.560,93	37%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	#####	#####	#####	-	2.754.637.049,96	
%	34%	19%	47%	0%		

**ANEXOS.**

INFORME COMISION HACIENDA
SOBRE PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPALIDAD DE OSA
PERIODO 2010

La comisión de Hacienda conformada por los señores regidores Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales y los funcionarios del Departamento de Contabilidad Gabriela Elizondo Santamaría, Susana Arce, el proveedor Carlos Quintana, junto con el Alcalde Alberto Cole, nos reunimos el día 14 de setiembre 2009, a las 4:00 p.m. en la Municipalidad de Osa, para analizar, discutir y corregir algunos aspectos del presupuesto ordinario 2010, y su Plan Anual Operativo y su información anexa en especial las justificaciones y estudio técnico que sirve de base para la remuneración del presupuesto antes indicado.

Consideramos que después de revisar punto por punto el detalle de origen y aplicación de cada monto según el objeto del gasto por programas, y el estudio técnico detallado del proceso de vaciado y homologación de puestos para la implementación y reorganización de la estructura Municipal de Osa a cargo del Departamento de Recursos Humanos, por lo cual se aporta el Oficio PRH-OFCIO-078-2009, según lo indicado en la gaceta número 117 del 18 de junio del 2009, presentado por la Unión de Gobiernos Locales como parte del estudio técnico, el cual es de aplicación obligatoria por lo que esta Municipalidad se adscribe al manual de puestos antes indicado, con la aprobación por la Alcaldía Municipal, según la validación de los datos indicados en el anterior Oficio, para lo cual se anexa el Oficio DAM-ALCAOSA con fecha 14 de setiembre de 2009, en el cual se da visto al Estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos.

Se adiciona el plan anual operativo, el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, plan de desarrollo cantonal y el presupuesto de esta municipalidad verificamos que el mismo es muy congruente con lo esperado por el Concejo Municipal y la Alcaldía, quien al fin y al cabo es quien tiene que administrar los recursos de forma eficiente, eficaz y transparente, promoviendo brindar servicios de calidad, generando participación ciudadana y cumpliendo con los proyectos para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del Cantón.

Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el presupuesto ordinario 2010 y todos sus anexos presentados como parte integral del mismo.

Por comisión de Hacienda,



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Teléfono 2788-85-11, Ext. N° 117 (Central Telefónica)
TRANSCRIPCIÓN N° 946-09



Ciudad Cortes de Osa, 17 de setiembre del 2009

Señor (a): (es) (as)

1. Contraloría General de la República
2. Alberto Cole de León Alcalde Municipal
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Contabilidad
5. Departamento de Proveeduría

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 35-2009, celebrada el día 16 de setiembre del 2009, el cual dice:

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

Conocida nota enviada por el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, en la que adjunto remite para su aprobación informe presentado por la Comisión nombrada por esa Alcaldía Municipal en cumplimiento a la disposición girada por la Contraloría General de la República en su oficio 01109 FOE-SM-0084.

Leído, analizado y comentado el informe rendido por la comisión integrada por las funcionarias Licda. Gabriela Elizondo, Licda. Ilse Alpizar y la Licda. Isabel Chaves, en el que se deja de manifiesto que el pago realizado por la administración municipal en años anteriores a los funcionarios municipales ha sido interpretado erróneamente como "Salario Escolar", siendo lo correcto el "pago de un incentivo adicional por aumento de costo de vida", además que los pagos realizados se ajustaron en su momento a la legislación vigente por cuanto, se dieron los acuerdos municipales respectivos y en base al artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública "El acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derecho en cuyo caso lo producirá desde que se adopte."

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la comisión ante el señor Alcalde y se incluya los recursos necesarios para que se incorpore en el plan presupuestario ordinario 2010 y se separen los recursos correspondientes.

Comuníquese a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo solicitado en el oficio 01109-FOE-SM-0084. Acuerdo definitivamente aprobado

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto se acuerda Aprobar el informe presentado por la comisión ante el señor Alcalde y se incluya los recursos necesarios para que se incorpore en el plan presupuestario ordinario 2010 y se separen los recursos correspondientes. Comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE OSA
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS



14 de Agosto del 2009
PRH-OFICIO-78-2009

Señor
Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Después de saludarlo muy respetuosamente, me permito comunicarle que una vez efectuado el inventario de necesidades y diagnóstico institucional para la estructura de este municipio, el cual es fundamento principal del presente oficio, además de las sesiones de trabajo que ha realizado el equipo de mejoramiento continuo y accionar planteado por esa Alcaldía Municipal en la propuesta de reorganización e implementación según publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de Junio del 2009, con el objetivo de aplicar lo dispuesto en manual general de puestos y escala única de salarios para el régimen Municipal el cual se entiende que se deben de implementar para su mayor efectividad de homologación y vaciado de la nueva estructura planteada según los términos de la nueva reorganización para esta municipalidad en la cual involucra entre otras acciones de aplicación técnica administrativa, la creación, reclasificación, reasignación, transformación, reubicación y reducción de las siguientes plazas con fundamento en artículo 146, por lo que de conformidad con su solicitud de liderar este proceso técnico, se presentan los siguientes estudios técnicos que una vez con su aprobación se trasladaran al Área de la Administración Tributaria, Departamento Contable Financiero, el cual debe llevar la orientación y el soporte técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales :

CREACION DE PLAZAS.

1. **CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE MISCELANEO:** Debido al crecimiento en cuanto a la infraestructura de este Ayuntamiento como lo son las construcciones recientemente terminadas (anexo de oficinas administrativas, edificio nuevo que alberga a la Unidad Técnica y a esta Alcaldía Municipal), aunado al crecimiento del personal municipal, es que se hace imprescindible la creación de dos plazas de Misceláneo dado el aumento visible de la carga de trabajo, uno en el área de Administración y otro en el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que en este momento se cuenta con una sola persona para velar por el orden, aseo y limpieza de las instalaciones Municipales, los mismos se encargaran de ejecutar las labores generales de limpieza, tanto de las instalaciones municipales, como de su mobiliario y alrededores del inmueble.
2. **CREACION DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE PRESUPUESTO:** La finalidad de esta plaza es crear un puesto que asista al Encargado de Presupuesto Municipal en todo lo relacionado a la elaboración de presupuestos, control de ejecución presupuestario, control de modificaciones presupuestarias, liquidaciones presupuestaria y justificaciones presupuestarias, además de otras labores propias de este departamento y se refuerce el cumplimiento de la normativa que regula la materia de presupuestos públicos.
3. **CREACION DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE CONTABILIDAD:** La finalidad de esta plaza es fortalecer las labores contable financieras y se implementen sin resistencia la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, se implementen los procedimientos de cuentas por cobrar de forma integral, se lleven los estados financieros y demás procedimientos de aplicación de contabilidad de partida doble, y que asista al Encargado de Contabilidad Municipal en todo lo relacionado con conciliaciones bancarias, verificación del flujo de efectivo, confeccionar asientos de diario, revisar reportes de ingresos y egresos diarios, órdenes de pago, así como efectuar otras actividades de apoyo contable, a partir del análisis de los reportes, tanto internos como externos y la utilización del sistema contable computarizado de la municipalidad, entre otros, con el fin de participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos que se realizan en la municipalidad.
4. **CREACION DE LA PLAZA DE INSPECTOR PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA:** La finalidad de esta plaza es fortalecer las labores del Servicio de Recolección de basura, por cuanto el próximo año se ampliara la cobertura de dicho servicio en el cantón, generando un mayor recorrido para las debidas inspecciones, y se procurará mantener mayor control sobre los pendientes de cobro, por lo

que se hace necesario un funcionario que pueda dedicarse a esta labor, en coordinación con la oficina generadora de los cobros.

5. **CREACION DE LA PLAZA DE INSPECTOR DE LA UTGV:** La finalidad de esta plaza es fortalecer las labores de inspección de proyectos y solicitudes de los comités de camino, así como otras labores propias de los mantenimientos de las diferentes vías de comunicación municipales.
6. **CREACION DE LA PLAZA DE GERENTE:** Se recomienda crear la figura de gerente con el propósito de establecer una área de desarrollo, control, seguimiento y evaluación estratégico de los niveles sustantivos y de apoyo de la Municipalidad de Osa, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos, y planes de desarrollo de este municipio, lo anterior conforme a su solicitud de crear una figura de orden administrativo que ayude a su despacho a la consecución de los cometidos de este ayuntamiento. Cabe indicar que esta figura se crea y se recomienda su asignación presupuestaria a partir de julio del año 2010, por lo que en este presupuesto no va incluida en la relación de puestos. No obstante, se señala su determinación dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Osa, el salario y demás rubros se incluirán en futuro presupuesto extraordinario.

TRANSFORMACION DE PLAZAS: Efectuar la recalificación o cambiar el perfil para una nueva valoración de puestos en caso de:

1. Pasar la plaza de INSPECTOR MUNICIPAL a TECNICO EN CATASTRO: Para la buena implementación del futuro Sistema Integrado de Catastro Municipal y debido al tecnicismo que debe emplearse en las labores que se desarrollan en este departamento, es que se hace indispensable la transformación de la plaza de Inspector Municipal a Técnico en Catastro, el cual se encargará del Registro y Control del Sistema de Catastro, además, Organizar, coordinar y controlar la ejecución de las diferentes labores técnicas y administrativas en materia catastral, relacionadas con la conformación y actualización del catastro, revisión de información suministrada por el Catastro Nacional y velar por el buen estado de la documentación entre otras actividades de similar naturaleza; con el fin de coadyuvar en la creación y actualización de una base de datos actualizada y confiable.
2. Transformar la Plaza de **ASISTENTE DE ASESORIA LEGAL** a **ABOGADO:** Es necesaria la transformación de la Plaza de Asistente de Asesoría Legal a la Plaza de Abogado, ya que las labores que se realizan en el departamento de Asesoría Legal requieren el nivel de destreza y conocimiento de un abogado y al mismo tiempo para que este funcionario pueda firmar y resolver recursos y otras labores propias del cargo, esto es necesario ya que el nivel de trabajo es demasiado para ser resuelto solamente por el Asesor Legal de la Municipalidad de Osa.
3. Transformar la Plaza de SECRETARIA a ASISTENTE TÉCNICO DEL ALCALDE: Dada la complejidad de las labores que se le encomiendan a este funcionario es que se propone la transformación de esta plaza a una donde la labores se centren en trabajos con un mayor nivel de dificultad técnico para realizar labores de Análisis, elaboración de informes y cuadros estadísticos propios de la gestión de la Alcaldía Municipal.
4. Transformar la Plaza de OFICINISTA a AUXILIAR ADMINISTRATIVO: La transformación de esta plaza se propone con el afán de contar con personal más especializado para realizar labores que requieren un nivel de conocimiento y destreza mayor, para llevar a cabo labores de análisis de expedientes, informes, cuadros de información, atención al público, apoyo a las diferentes áreas administrativas y otros.
5. Transformar la Plazas de CAJERO RECAUDADOR y GESTOR DE SERVICIO AL CLIENTE a PLATAFORMISTAS: Con el aumento en el flujo de Administrados que ha experimentado este Ayuntamiento en los últimos tiempos, se hace necesario brindar un servicio más personalizado y de una labor técnica más elaborada, por lo que se propone la transformación de las dos plazas antes descritas en plazas de

Plataformistas, para así brindar un mejor servicio y cumplir con las expectativas de los usuarios de este Municipio y hacerlos sentir a gusto con el servicio que reciben.

6. Transformar la Plaza de AUXILIAR DE CONTABILIDAD a ASISTENTE DE TESORERÍA: Este ayuntamiento ha experimentado un aumento en las adquisiciones de bienes y servicios, así como también en los gastos generales y operativos, necesarios para un adecuado funcionamiento y eficiencia en las labores que se realizan día con día, esto ha provocado que el Departamento de Tesorería (el cual solo cuenta con un funcionario) se vea algunas veces en problemas para procesar el gran número de labores a realizar diariamente, es por esto que se propone la transformación de la Plaza de Auxiliar de Contabilidad a Asistente de Tesorería, para que este funcionario se encargue de asistir a la señora Tesorera en labores tales como: Pagos, depósitos, certificaciones, constancias, planillas, pagos de servicios, así como también mucha otras labores que se realizan en este departamento, tomando en cuenta que el ocupante de dicha plaza tiene alrededor de un año ejecutando dichas labores.
7. Transformación de la plaza de OFICINISTA a ASISTENTE ADMINISTRATIVO: El incremento en el nivel de dificultad de las labores que se realizan en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre hace imprescindible la labor de un funcionario de un nivel técnico superior, por lo que se propone transformar la plaza de Oficinista a Asistente Administrativo, quién se encargará de la atención al público, Montajes de Uso de Suelo, Montajes de Patrimonio, Contestación de Recursos, Custodia y orden de los Expedientes y otras labores propias del cargo y que la persona ocupante del puesto cuenta con toda la capacitación necesaria requerida en el nuevo puesto.
8. Transformar la Plaza de SECRETARIO DEL CONCEJO a ASISTENTE TÉCNICO DEL CONCEJO: Dada la complejidad de las labores propias del cargo es que se propone realizar la transformación de la plaza de Secretario del Concejo Municipal a Asistente Técnico del Concejo Municipal, esto porque esta plaza requiere contar con una persona con cualidades y destrezas de un nivel técnico más alto, para asistir a las sesiones de trabajo, toma nota de las discusiones y acuerdos y prepara los resúmenes; transcribe y elabora las actas respectivas, notificar acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan y muchas otras labores técnicas, tomando en cuenta lo que especifica el Manual General de Puestos de la UNGL, que lo ubica en el nivel técnico.
9. Transformar la Plaza de ENCARGADA DE ARCHIVO a TÉCNICO EN ARCHIVO: La custodia de los archivos municipales es una labor ardua y complicada, la cual requiere de un funcionario capaz de llevar el control y gestión del Archivo Municipal, además, debe fomentar y capacitar a los demás funcionarios en cuanto a la utilización del Sistema Archivístico Interinstitucional, tanto en forma física como digital, es por esto que se propone realizar dicha transformación de la plaza de Encargada de Archivo a Técnico en Archivo, por la capacitación técnica de la ocupante de la plaza.
10. Transformación de la Plaza de ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL a INSPECTOR MUNICIPAL: La Transformación de esta plaza se da, ya que al aplicar el Manual General de la UNGL, se determina que es ahí donde mejor se adecua dicha plaza, además este funcionario continuará con las labores del Departamento de Gestión Ambiental que venía llevando a cabo, cuya función principal es la inspección de proyectos con implicación ambiental.
11. Transformación de la Plaza de ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA a ASISTENTE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Esta transformación se da para cumplir con lo dispuesto en el Manual General de la UNGL, y homologar las funciones propias del puesto, cuyas funciones prácticamente son las mismas, y la persona ocupante del puesto cuenta con la capacitación necesaria de la Administración Tributaria.

12. Transformación de la Plaza de ASISTENTE DE UNIDAD TÉCNICA a ASISTENTE EN CONSERVACIÓN VIAL: Se propone transformar la plaza antes descrita, debido a que este cargo requiere de un profesional capacitado con un nivel superior, que se encargue de la realización de presupuestos, cuadros estadísticos, control financiero, informes, cálculos de materiales y diseños de proyectos, además de asistir al Director de Proyectos en las labores que este le encomiende.
13. Transformar la Plaza de OFICINISTA DE UTGV a AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UTGV: La transformación de esta plaza se propone con el afán de contar con personal más especializado para realizar labores que requieren un nivel de conocimiento y destreza mayor, para llevar a cabo labores de análisis de expedientes, informes, cuadros de información, atención al público y otros, de acuerdo a lo especificado en el Manual General de Puestos de la UNGL.

REUBICACIONES.

1. Pasar la plaza de **ASISTENTE DE PROVEEDURÍA** a **ASISTENTE DE CONTABILIDAD**: Dado el crecimiento en cuanto a la actividad contable de esta Municipalidad es que se propone realizar la reubicación de la plaza de Asistente de Proveeduría a Asistente de Contabilidad, quien se encargará de Asistir al Contador Municipal en cuanto a la realización de conciliaciones bancarias, verificación del flujo de efectivo, confeccionar asientos de diario, revisar reportes de ingresos y egresos diarios, órdenes de pago, así como efectuar otras actividades de apoyo contable, a partir del análisis de los reportes, tanto internos como externos y la utilización del sistema contable computarizado de la municipalidad, entre otros, con el fin de participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos que se realizan en la municipalidad.
2. Reubicación y Transformación de las Plazas de **INSPECTOR MUNICIPAL** y **RECEPCIONISTA** a dos plazas de **TECNICO EN GESTION DE COMPRAS**: El fundamento practico para estas dos plazas es el crecimiento de los bienes y servicios por adquirir para el periodo 2010, el cual es evidente que requiere un mayor seguimiento, control en la ejecución presupuestaria al igual que los tramites de procedimientos se han hecho cada vez más rigurosos y complejos y su complemento con la utilización del SIAC se ha vuelto un proceso difícil de llevar a cabo por un solo funcionario, es por esto que se hace indispensable la labor de dos personas con el nivel Técnico y conocimientos suficientes para realizar estos procesos.
3. Reubicación y Transformación de la Plaza de **ENCARGADO DE ZONA MARÍTIMO**: Debido a la complejidad de las labores atinentes a este cargo es que se hace imprescindible la labor de un profesional en Derecho, por lo que se propone la Reubicación y Transformación de este plaza a un nivel de profesional superior, para que este funcionario pueda, entre otras cosas, emitir el criterio legal correspondiente a concesiones de Zona Marítimo Terrestre, además, custodiar y administrar las áreas de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón, con el fin de garantizar el adecuado control de las concesiones de terrenos de la Zona Marítima.

REASIGNACION.

1. Reubicación de la plaza de ENCARGADO DE CATASTRO a ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS: El crecimiento y desarrollo de este ayuntamiento ah provocado un gran incremento del Recurso Humano Municipal, lo que conlleva a la necesidad de dotar al departamento de Recursos Humanos de un Asistente de Recursos Humanos, quien se encargará de brindar asistencia y apoyo para realizar diferentes actividades en cuanto a la gestión de recursos humanos, relacionadas con la apertura, actualización y custodia de expedientes de personal; a partir de la aplicación de conocimientos básicos y técnicas propias del campo de los recursos humanos.

RECLASIFICACION.

Para poder cumplir con la aplicación propuesta en el Manual General de Puestos, se presenta el siguiente cuadro, donde se especifican las plazas a Reclasificar.

<i>Cargo Actual</i>	<i>Clase</i>	<i>Cargo Propuesto</i>	<i>Clase Propuesta</i>
Chofer	OM1B	Chofer	OM2A
Contralor de Servicios	PM1A	Contralor	PM1
Auditor	PM2B	Auditor	PM3
Asesor Legal	PM2A	Jefe de Servicios Jurídicos	PM3
Administrador Tributario	PM2A	Administrador Tributario	PM2
Encargado de Patentes	TM2A	Coordinador de Patentes	TM3
Encargado de Cobros	TM2A	Coordinador de Cobros	TM3
Inspector	TM1A	Inspector	TM2B
Contadora	PM1A	Contadora	PM2
Auxiliar de Contabilidad	TM1A	Asistente de Contabilidad	TM2A
Proveedor	PM1A	Proveedor	PM2
Encargada de Presupuesto	PM1A	Espedialista en Presupuesto	PM2
Coordinador de Recursos Humanos	PM1A	Coordinador de Recursos Humanos	PM2
Inspector	TM1A	Inspector	TM2B
Peón	OM1B	Peón	OM1A
Peón	OM1B	Peón	OM1A
Operario de Equipo Especial	OM1D	Operario de Equipo Especial	OM2B
Encargado de Obras y Servicios	TM2A	Coordinador de Obras y Servicios	TM3
Encargada de Oficina de la Mujer	PM1A	Encargada de Oficina de la Mujer	PM2
Operador de Equipo Pesado	OM1C	Operador de Equipo Especial	OM2B
Operador de Equipo Especial	OM1D	Operador de Equipo Especial	OM2B
Inspector	TM1A	Inspector	TM2B
Promotor Social	PM1	Trabajador Social	PM2
Ingeniero	PM2A	Director de Proyectos	PM3

1. Eliminación de dos plazas de **INSPECTORES EN ZONA MARITIMO TERRESTRE**: es importante indicar que estas actividades de inspección serán redistribuidas con el personal de inspección de la administración tributaria, ya que la operación sustantiva de las mismas obedecen a una función de origen tributario como lo es el ingreso proveniente de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, otra razón de peso es la aplicación del cumplimiento de razón financiera de equilibrio financiero, ya que este servicio como se puede revisar en liquidaciones de vigencias anteriores según datos suministrados por el departamento financiero contable, no se ha logrado equilibrar por lo que esta Alcaldía Municipal, resuelve responsablemente y solicita mediante este oficio se efectúen la supresión de estas plazas antes mencionadas de acuerdo al estudio de reorganización y de implementación según publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de Junio del 2009, con el objetivo de aplicar lo dispuesto en manual general de puestos y escala única de salarios, vaciado de la nueva estructura planteada en el proyecto presupuesto ordinario 2010 por que se pasa de cuatro plazas de inspectores a asignar solamente dos en el departamento de Z.M.T.
2. Esta Alcaldía Municipal solicita se elimine la plaza con nombre de **DIRECTOR** o **COORDINADOR DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO**, ya que la misma no se ajusta a la realidad funcional operacional de esta Administración, ya que este Municipio a distribuido y fortalecido internamente y estructuralmente el proceso de desarrollo y control urbano de forma integral y ha planteado realizar una actividad permanente, sustantiva, firme en la operación en los niveles de subprocesos, ya que las acciones propias del costo beneficio de tener un Director de Desarrollo y Control Urbano, no se ajustan a la realidad funcional de la estructura actual de este Municipio, por lo que solicito se suprima la plaza antes mencionada, hasta que esta Municipalidad, como otras ya lo han logrado, madure con un tiempo prudencial su estructura funcional y se den los pasos en procura de satisfacer la realidad y demanda administrativa con injerencia al desarrollo cantonal e interés público.

Una vez conocida y analizada en su totalidad la documentación integral y anexa que conforma el Presupuesto Ordinario 2010, incluido los estudios de reorganización de la estructura Municipal, así como los Planes Operativos Anuales de la Municipalidad de Osa, este Concejo Municipal, acuerda aprobarlo en acuerdo definitivamente aprobado, por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Eugenio Nájera Santamaría, Norma Collado Pérez, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. El anterior presupuesto se aprueba por un monto de ingresos y egresos de $\text{¢}2, 754, 637,050.01$ (dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones, seis mil trescientos setenta colones con 50/100). *Comuníquese a la Contraloría General de la República y envíesele copia a la Administración Municipal.*

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecisiete horas de la noche.

Eugenio Nájera Santamaría
Presidente del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

Jorge Alberto Cole de León
Alcalde Municipal de Osa

